TOMO XXXII — MONTEVIDEO, Jueves 7 de Agosto de 1913 — Núm. 2305

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50
CAMPAÑA		
Por trimestre, adelantado	$	2.10
EXTERIOR		
Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Ley. Exceptúa del impuesto sobre especialidades farmacéuticas, á las denominadas «Sarnífugos».

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Quedan exceptuadas del impuesto establecido por el artículo 12 de la ley fecha 2 de Mayo de 1910, las especialidades veterinarias conocidas bajo la denominación de "Sarnífugos".

Artículo 2.o El Poder Ejecutivo podrá declarar temporariamente libre de todo derecho de Aduana é impuestos interiores á las substancias de aplicaciones extensivas en la ganadería como elementos curativos ó profilácticos, en caso de epidemias del ganado.

Artículo 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Artículo 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 10 de Julio de 1913.

BLAS VIDAL
Vicepresidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Julio 23 de 1913

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con su copia auténtica, remítase al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ RAMASSO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de de Hacienda—Antecedentes relativos á la expropiación de terrenos para ensanche del Parque Urbano, propiedad de don Santiago Roca.

—Idem ídem—Antecedentes relativos á la expropiación de terrenos de don Norberto Barbot y Antonio Piccone para ensanche del Parque Central.

—Idem ídem—Antecedentes relativos á la expropiación de terrenos de don Julio Sáez, Adolfo Orellano, Lamaison y Villemur, para ensanche del Parque Urbano.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Escrito de don Luis Andreoni, sobre devolución del 1 o|o deducido en el pago de un terreno que le fué expropiado.

—A la Intendencia Municipal de Flores—Escrito de don Santos Castaindebat solicitando reconsideración de una resolución de la Junta Económico-Administrativa del departamento nombrado.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la formación de un potrero en el interior de un campo de don Félix Revello en Artigas.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones sobre nombramiento del Jurado Avaluador.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro—Antecedentes relativos á las reformas que se practican en la casa municipal.

—A la Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos al pago de cuentas adeudadas por la Intendecia Municipal de San José.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Sor María Angélica de San Francisco, relativo al traslado de los restos de Sor María Francisca de Jesús al panteón que posee en el Cementerio de la Teja.

RELACIÓN DE LAS CARTAS DE CIUDADANÍA EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1913.

Alaiz Tejeria Abraham, español.
Agiz Benito, español.
Aguiar Esteban, español.
Abril y Llenas Matías, español.
Alvarez José, español.
Alvarez y Vázquez Miguel, español.
Añón y Rama Juan, español.
Amuedo Fermín, español.
Basso Antonio, italiano.
Bruno Nicolás, italiano.
Barberá Mariano, español.
Castellanos Ramón, español.
Celiberti Salvador, italiano.
Costa Francisco, portugués.
Casanova Manuel, venezolano.
Castillo Segundo, argentino.
Calderón Calvo Agapito, español.
Carchs Pi Francisco, cubano.
Caffaro José, italiano.
Cancela Manuel, español.
Castro Abella Manuel, español.
Chenllo Francisco, argentino.
Dupré Julio, belga.
Di Martino Vicente, italiano.
Deven Luis, español.
Danieri Pascual, italiano.
Delucca Luis Saturno, italiano.
Di Silvio Pascual, italiano.
De Beato Sosa, argentino.
Espil Roberto, argentino.
Fernández Antolín, español.
Fraga Camilo, español.
Fisas Rosendo, español.
Fernández Andrés, español.
Ferradi Francisco, español.
Fernández Villaverde José, español.
Fuentes José, español.
Fajardo Martín José, español.
Gómez Antolín, español.
Galván Emilio, español.
García Antonio, español.
Gómez Remigio, español.
Giner Juan Manuel, español.
García Ramírez Juan, español.
González Manuel, español.
Gambardel Francisco, italiano.
Gallotti José, argentino.
González Inocencio, español.
Hiriart Francisco, francés.
Irulegui José, español.
Irrazabal Antonio, argentino.
Lubre Juan Infante, español.
Lema Domingo, español.
Méndez Julián, argentino.
Marmot Luis Andrés, español.
Méndez Núñez Maximino, español.
Millot Julio Antonio, francés.
Muzio Luis, italiano.
Montesinos José, español.
Milani José, italiano.
Moure y Pérez José, español.
Mañá José, español.
Nicolás Mateo, austriaco.
Nardone Nicolás, italiano.
Nass José, argentino.
Pevere Ferrari José, italiano.
Pérez Camilo, español.
Permuy Felipe José, español.
Perroni José, italiano.
Pousso Cayetano, español.
Perea Rafael, español.
Rivas José, español.
Rama Juan, español.
Rives Pedro, francés.
Revello Nicolás, italiano.
Rodall Agustín, español.
Rambaldi Virgilio, italiano.
Salgado José, español.
Seoane Antonio, español.
Sánchez Rafael, español.
Santalla Andrés, español.
Eteglich Federico Germán, alemán.
Stock Paul Reinhold Ehrich, alemán
Santana Juan A., español.

Schindler Roberto F., austriaco.
Schiavoni Miguel, italiano.
Tucci Juan Félix, italiano.
Toubes Ventura, español.
Tosar Severino, español.
Torres y Torres José, español.
Vázquez Manuel, español.
Vidal José, español.
Varone Vicente, italiano.
Vila Juan, español.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 1913.

1—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos veinticinco pesos ($ 225.00), importe del viático que le corresponde al señor Cónsul don Francisco de Tezanos por su traslado de Málaga á Paranaguá.

2—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de diez pesos con tres centésimos ($ 10.03), importe de gastos de un giro hecho á los señores Konrady y Raupp. de Pelotas.

3—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de cuatrocientos pesos (pesos 400.00), importe de diferencias de sueldos que le corresponden al señor Oficial de Legación don Mateo A. Magariños por los meses de Abril á Julio inclusive del corriente año.

4—Orden de pago á favor del señor Gregorio V. Mariño por la suma de doscientos setenta y ocho pesos con treinta y siete centésimos ($ 278.37), importe de mil quinientos ejemplares del Boletín de este Ministerio (año 1, número 6).

5—Orden de pago á favor de la Compañía del Gas por la suma de veintiseis pesos con ochenta y dos centésimos (pesos 26.82), importe de consumo de gas efectuado durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año.

6—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de cuarenta y cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 44.80), importe de varios trabajos.

7—Resolución disponiendo se expida orden de pago, previa liquidación, por la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con setenta y dos centésimos (pesos 683.72), importe de servicio telegráfico prestado por la Compañía Western durante el mes de Mayo ppdo.

8—Resolución disponiendo se expida orden de pago, previa liquidación, por la suma de cuatrocienos trece pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 413.43), importe de servicio telegráfico prestado por la Compañía Western durante el mes de Junio ppdo.

9—Resolución disponiendo se expida decreto extendiendo la jurisdicción del Viceconsulado en San Ignacio de las Misiones.

10—Decreto respectivo.

11—Resolución disponiendo se expida decreto nombrando al señor Leonardo G. Gutiérrez Colomer Vicecónsul honorario en Santander.

12—Decreto respectivo.

13—Patente correspondiente.

14—Decreto nombrando al señor don Agustín Fernández Vicecónsul honorario en Bagé (Brasil).

15—Patente correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1913.

1—Declárase al señor Julio P. Hernández jubilado del cargo de guarda de 1.a clase de la Receptoría de Aduana de Colonia, con derecho al goce de una asignación anual de $ 360.00.

2—Cédula de jubilado á que hace referencia el número anterior.

3—Se manda abonar al Consejo de Administración del Puerto la cantidad de cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y tres centésimos (pesos 4.776.63), á que asciende el presupuesto y gastos de dicho Consejo, durante el mes de Julio ppdo.

4—Se resuelve tener por fijados para los meses de Agosto, Septiembre y Octubre del corriente año, las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, para el pago de los derechos de Aduana por materiales que introduzcan.

5—Concédese la autorización que solicita el señor Félix Martínez Castro para retirar de los depósitos fiscales de la Aguada, un vagón automóvil con el fin de armarlo.

6—Autorízase la entrega al Subreceptor del Rosario, don José G. Magariños, de la suma de $ 103.00, para solventar los gastos originados con motivo de su traslado.

7—Amplíase en la suma de $ 17.08 la resolución de fecha 16 de Diciembre del año ppdo., relativa á la adquisición de aparatos para la Oficina de Análisis (Sección sustancias alimenticias).

8—Autorízase el traslado del Resguardo "La Cadena", jurisdicción de la Receptoría de Cerro Largo, al edificio que ofrece en arriendo la señora Beatriz Acevedo, abonándose la suma de $ 8.00 mensuales por alquiler.

9—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 287.95.

10—Autorízase á la Dirección General de Estadística para aceptar la propuesta de la librería "P. B. T." para la impresión de mil carpetas por la suma de $ 8.50.

11—Acéptase la fianza que propone la señorita Dolores Viana, agente de papel sellado y timbres, en la persona de don Andrés Dens, hasta la suma de $ 600.00.

12—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 138.24.

13—Acéptase la fianza que propone el señor José Perrone hasta la suma de $ 500.00, en favor de su hijo don Antonio Perrone, nombrado recientemente agente de sellos y timbres.

14—Autorízase la devolución á don Feliciano Píriz de la suma de $ 14.76, abonada de más por impuesto inmobiliario.

15—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que respectivamente les corresponda, abonada de más por contribución inmobiliaria, dentro de la de $ 359.47.

16—Autorízase la introducción libre de derechos de los materiales que enumera la Usina Eléctrica de Montevideo en su solicitud número 567.

17—Nómbrase portero de la Contaduría General de la Nación á Felipe Ferragut (hijo).

18—Autorízase á la Contaduría General para revalidar durante el corriente ejercicio las partidas que con imputación al rubro "Eventuales de Hacienda" solicita en su nota de 29 de Julio ppdo.

19—Autorízase la devolución al señor Juan Bidegain Inchauspe de la suma de $ 20.32, abonada de más por concepto de impuesto inmobiliario.

20—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 213.85.

21—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que respectivamente le corresponda á cada uno, abonada de más por cotnribución inmobiliaria, dentro de la de $ 333.22.

22—Se manda pagar la lista civil correspondiente al mes de Mayo ppdo.

23—Se manda liquidar á favor de la Compañía "Western" la suma de $ 533.76, importe de servicio telegráfico prestado á este Ministerio en Junio ppdo.

24—Se resuelve revalidar durante el ejercicio económico corriente las asignaciones que solicita la Dirección de Impuestos Directos en su nota de 24 de Junio ppdo.

25—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 27.94, importe de pasajes expedidos en los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

26—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 30.00, procedente de pasajes expedidos en los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos.

27—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 152.81, procedente de pasajes expedidos por este Ministerio en el mes de Mayo ppdo.

28—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 192.04, procedente de pasajes expedidos por este Ministerio y dependencias en Abril ppdo.

29—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 57.85.

30—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 153.23, procedente de pasajes expedidos en Marzo ppdo.

31—Se manda entregar á la Oficina del Trabajo la suma de $ 22.00 para adquirir en compra un escudo nacional y una chapa de bronce con la inscripción del nombre de la oficina.

32—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno respectivamente le corresponda, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 306.80.

33—Nómbrase revisador de impuestos de 1.a clase en el Departamento de Salto á don Eduardo Saldaña (hijo).

34—Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar de la Oficina de Estadística Comercial don José G. Previtale.

35—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que respectivamente le corresponda á cada uno, abonada de más por impuesto inmobiliario, dentro de la de $ 143.32.

36—Acéptase la renuncia presentada por el meritorio de la Comisión de Empadronamiento don Raúl Giraldoni, nombrándose en su reemplazo á don Gerardo Matos.

37—Se resuelve revalidar durante el ejercicio corriente los gastos que relaciona la Dirección General de Impuestos Directos en su nota de 22 de Julio próximo pasado.

38 al 41 inclusives—Cúmplase á las leyes acordando pensión á las siguientes

personas: Dolores Lenzi de Gumont y señorita Rosa Lenzi Araucho, Dolores Alonzo de Herrera y Reissig, Juana Bó de Bidart y Livia B. de Lima.

42—Acuse de recibo á las leyes á que hace referencia los números anteriores.

43—Autorízase la devolución á varios contribuyentes de la suma que á cada uno le corresponda, abonada demás por impuesto inmobiliario.

44—Mensaje á la Honorable Asamblea General á fin de que sean comprendidos entre los asuntos, á tratarse en las sesiones extraordinarias los proyectos de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio económico 1913-1914 y de derechos de exportación al ganado.

45—Se manda entregar á la Contaduría General la suma de $ 250.00 para encomender á los Talleres Gráficos del Estado la impresión de 257.700 ejemplares de certificados rurales, así como la confección de libros alfabéticos para la Dirección General de Impuestos Directos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

En los antecedentes de la Escuela Nacional de Industrias, referente al vencimiento del plazo de 6 meses por cuyo tiempo fué designado el señor Ignacio Oliveras para Superintendente de los Talleres Gráficos del Estado y proponiendo al mismo para la efectividad del citado cargo, se resuelve: Archivarlos, por haberse resuelto lo conveniente con fecha 2 del corriente.

—Consejo Nacional de Higiene—Pasan los antecedentes relacionados con las faltas de asistencia del profesor de matemáticas de la Escuela Nacional de Industrias, don José Arboleya.

—En los antecedentes de la Escuela Nacional de Industrias, referentes á la normalización de los gastos que indebidamente se imputan al rubro "Materiales para talleres", se resuelve: Archivarlos, por haberse resuelto lo conveniente con fecha 2 del corriente.

—Instituto de Geología y Perforaciones —Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de un cajón conteniendo un torniquete de repuesto para una perforadora portátil.

—En los antecedentes elevados por el Consejo de la Escuela Nacional de Industrias, referentes al traslado de puesto de varios empleados, se resuelve: Archivarlos, por haberse resuelto lo conveniente con fecha 2 del corriente.

—Comisión Central de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por don Manuel Medeiros del cargo de Inspector Seccional de 1.a clase y nombrando en su reemplazo á don Ernecilio Fernández.

—En los antecedentes elevados por el Consejo de la Escuela Nacional de Industrias, referentes á la normalización y refuerzo de la planilla de presupuesto y gastos extraordinarios, se resuelve: Archivarlos.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Joaquín Quintela del cargo de jefe de la Sección de Fisiología Vegetal de la Estación Experimental de Agronomía, encargando interinamente de las tareas inherentes á dicho cargo al jefe de dicha Estación.

—En los antecedentes elevados por el Consejo de la Escuela Nacional de Industrias pidiendo autorización para abonar mensualmente á algunos empleados extraordinarios los haberes correspondientes á su cargo, se resuelve: Archivarlos, por haberse resuelto lo conveniente con fecha 2 del corriente.

—Consejo de la Escuela Nacional de Industrias—Nota transcribiendo la resolución por la cual revalídase la autorización concedida por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Junio ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de Aduana de maquinaria procedente de Europa y consignada á la Sociedad Anónima Cervecería Uruguaya, correspondiente á la remesa número 1.

—Comisión Central de Defensa Agrícola—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Gabriel Pedro Damiani, mecánico del Depósito de Materiales de la Defensa Agrícola, en reemplazo de don Manuel Novas, que hizo abandono del cargo.

—Ministerios de Hacienda y Obras Públicas — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de liberación de derechos de Aduana para materiales, formulado por la Compañía del Gas de Montevideo.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese el privilegio que solicita el señor Otto Uhde para un invento denominado "Un método de combustión de desperdicios", de su propiedad.

—Ministerio de Guerra y Marina y Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Notas transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido formulado por varios armadores y agentes marítimos de cabotaje pidiendo sea prorrogado el plazo acordado por ley de 31 de Agosto de 1912 para que la tercera parte de la tripulación de cada buque sea nacional ó nacionalizada.

—Ministerio de Obras Públicas, Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual concédese á los señores D. Percontino é hijos el privilegio que solicitan para un invento denominado "El Incomparable" (colchón elástico).

—Suspéndese por el término de un mes sin goce de sueldo al empleado de la Oficina de Utiles de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Alfredo Penco Illa. A sus efectos, vuelven los antecedentes á la Dirección y se comunica á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Oficina de Patentes de Invención—De acuerdo con lo informado por la Cámara de Comercio y Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno, vuelven los antecedentes relativos al registro de la marca "Anusol", para que proceda á su inscripción.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase la devolución de la suma de $ 10.00, depositada en la Tesorería General de la Nación por los señores A. M. Fernández y Cía., por registro de la marca "La Tour", en virtud de haber desistido de su inscripción.

—En los antecedentes elevados por el Consejo de la Escuela Nacional de Industrias, referentes á una relación de las autorizaciones concedidas por el ex Consejo sin la aprobación del Poder Ejecutivo, se resuelve archivarlos, por haberse resuelto lo conveniente con fecha 2 del corriente.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Inspección para alquilar, por la suma de 100 pesos, un local destinado al alojamiento de animales importados que deben sufrir la observación sanitaria correspondiente.

—En los antecedentes elevados por el Consejo de la Escuela Nacional de Industrias elevando el estado del personal perteneciente á la planilla número 11 del presupuesto vigente, y que presta servicios en los Talleres Gráficos del Estado, se resuelve archivarlos, por haberse resuelto lo conveniente con fecha 2 del corriente.

—Contaduría General de la Nación é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la citada Inspección para abonar con carácter transitorio el excedente de los gastos que resulten en el rubro "Forrajes, aguas, limpieza", del lazareto de animales.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal y Oficina de Exposiciones—Notas transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor Bernabé Castro Caravia del cargo de auxiliar de esa Inspección, y nombrandos para llenar la vacante al auxiliar de la Oficina de Exposiciones don Bindo Corradi, quien será sustituído por la señorita Julia Castro Caravia.

—Señorita Julia Castro Caravia y señor Bindo Corradi—Notas comunicando los nombramientos á que se refiere la anotación que precede.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Solicitud de la Sociedad Anónima "La Frigorífica Uruguaya" pidiendo los servicios del personal y útiles necesarios para la instalación de fuentes fecundas.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquete.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Antecedentes relacionados con la comunicación de la Administración de Colonias del Estado, referentes á la publicación de un aviso en los periódicos de San Eugenio ofreciendo los servicios del Instituto para la construcción de pozos semisurgentes.

—Ministerio de Obras Públicas — Para la resolución que corresponda, pasa la nota de la Defensa Agrícola pidiendo un mapa del Departamento de Soriano solicitado por la Inspección respectiva.

—Archívase la nota de la Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó relacionada con la emigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Julio ppdo.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Sociedad Fomento Agropecuario de Santa Rosa del Cuareim acusando recibo á la de este Ministerio comunicándo la concesión del subsidio solicitado para la celebración de una Exposición-feria ganadera.

—A sus antecedentes agréganse las notas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Oficina de Pesas y Medidas y Oficina de Patentes de Invención, relacionadas con las economías de caja realizadas durante el ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

—Oficina de Estadística y Publicaciones — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Bélgica adjuntando un folleto titulado "Statistique Agrícola de 1912", publicación oficial del Ministerio de Agricultura de ese reino.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria — Nota de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas pidiendo el reintegro de la suma de pesos 18.940, que abonó por instalaciones en el Laboratorio y Hospital de esa Escuela.

—Ministerio de Relaciones Exteriores — Vuelven los antecedentes relacionados con la invitación de la Legación de Bél-

gica para el VI Congreso Internacional de Pesca á celebrarse en Ostende, al cual no se asiste por falta de tiempo para la preparación de trabajos.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese el libre despacho de derechos de Aduana de maquinarias y accesorios destinados á la fabricación de tejidos, correspondiente á la remesa número 75.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública pasan varias cuentas del diario "El Día" por publicación de avisos llamando á licitación para efectuar obras en diferentes escuelas públicas.

—Pasan á la Dirección de Topografía varios planos de mensura de fracciones de campos de doña Atilia Schekletan y Rodolfo Schekletan, de Soriano, y de las sucesiones María S. Scoseria y Gabriel M. Chindhurreta.

—Al Jurado Avaluador del Departamento de Paysandú pasa el expediente sobre expropiación de un terreno á don H. Garzón, para construir un puente sobre el río Queguay.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de don Juan Vilanova por $ 7.55, importe de la encuadernación de varias obras de la Biblioteca.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una cuenta del señor Veira, por suministro de materiales para las obras que se llevan á cabo en el cuartel que ocupa el batallón de Infantería número 16.

—Se autoriza la entrega de $ 30 á la Dirección de Arquitectura, para inspeccionar el edificio que se construye en Trinidad para la Intendencia Municipal.

—Se manda publicar una nota de la Dirección de Vialidad dando cuenta que se ha librado al servicio público la carretera de Santa Lucía al Paso de Pache.

—Informado por la Dirección de Arquitectura, pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en los caños de desagüe del cuartel que ocupa el batallón de Infantería número 1.

—Se resuelve abonar la suma de $ 235 á la "Neuchatel Asphalte Company" por obras que realizó en el Arsenal de Guerra.

—Al Ministerio de Guerra y Marina pasan los antecedentes sobre reparaciones en el edificio del cuartel del batallón de Infantería número 16.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente iniciado por don Roberto Stirling, sobre desvío de camino en Río Negro.

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas un escrito de don Martín Etchevarne sobre despacho de materiales para el consumo de la Usina Eléctrica de Paysandú.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente caratulado: "Fermín Gómez", permiso para encallar dos caminos en el Departamento de Río Negro.

—Al Guardaalmacén pasa el pedido de útiles número 1262 de la Dirección de Hidrografía.

—No se hace lugar al pedido de licencia formulado por el empleado Miguel Iglesias, de la Dirección de Contabilidad y Tesorería.

—Se ordena el pago de la cuenta de los señores Longobardo y Cía. por materiales suministrados para las obras de la torre del faro de La Panela.

La Secretaría.

DEUDAS PÚBLICAS

SERVICIOS DE LA CONSOLIDADA DEL URUGUAY Y GARANTÍAS DE FERROCARRILES, ETC.

Oficina de Crédito Público

Producto del 45 % de la Renta de Aduana desde el 1.° de Enero de 1892 hasta el 31 de Julio de 1913		$ 109.015.765 01	
Entregado de Rentas Generales		» 453.016 83	
Restitución de garantías		» 193.778 67	$ 109.662.560 51
INVERSIÓN			
Deuda Consolidada del Uruguay			
Intereses del 1.° al 86.° Trimestre		$ 66.838.598 71	
Comisión en Londres		» 252.529 82	
1.ª á 25.ª Amortización:			
Rescate de £ 3.526.160 = $ 16.572.952		» 10.766.034 66	
Comisión en Londres		» 19.380 92	
Gastos		» 18.090 14	
Saldo fondo del amortizante		» 272 81	
Garantías de Ferrocarriles			
1.° al 86.° Trimestre		» 15.953.409 75	
Cambios:			
Pérdida	$ 148.020 93		
Ganancia	» 129.845 56	» 18.175 37	» 93.866.492 18
			$ 15.796.068 33
Retrovertido á Rentas Generales de 1905 á 1912		$ 12.799.883 22	
Id. íd. 1913 á cuenta		» 275.833 75	» 13.075.716 97
Excedente			$ 2.720.351 36
Se destina para la 26.ª Amortización que se efectuará el 8 del corriente			$ 705.000 00
Comisión en Londres			» 1.231 40
Excedente para el servicio del 87.° y 88.° trimestres en poder de los señores Glyn, Mills, Currie y C.ª			» 1.967.284 67
Id. del Banco de Londres			» 46.835 29
			$ 2 720.351 36

Montevideo, 5 de Agosto de 1913.

Miguel V. Martínez,
Director.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA DICTADOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á EDUARDO Y FERNANDO NEIRA, POR HOMICIDIO.

El Jurado declara

Que está probado:

Primero: Que el diez de Octubre último, en el «Sauce de Maciel», Departamento de Florida, campo de don Leoncio Correa, y con motivo de una carrera de caballos, se produjo una divergencia entre el procesado Eduardo Neira y la víctima Martín Ferreira,—peones los dos de una cuadrilla de esquiladores,—bajándose Ferreira del caballo y pegando á Neira con un rebenque en la frente, por lo que el procesado le dió una puñalada, y como nuevamente Ferreira le diera otro golpe de rebenque, le volvió á dar otra puñalada;

Segundo: Que Ferreira recibió dos heridas en la caja del cuerpo que ocasionaron la muerte inmediata;

Tercero: Que el acusado era sujeto de buena conducta y no tuvo necesidad, para defenderse de la agresión del rebenque de Ferreira, de inferirle á éste tan graves heridas.

Y lo firman de que doy fe. — Gard y Sanjuán. — Luis M. Robles. — Enrique Puig. — Eduardo Sánchez. — Luis Damiani Franich.

Miguel P. Lanata, Escribano.

Sentencia

Montevideo, Agosto 1.° de 1913.

Vista en primera instancia esta causa criminal seguida de oficio contra Eduardo y Fernando Neira, por muerte de Martín Ferreira;

Resultando: Que el Ministerio Público acusa á Eduardo Neira, y pide se le condene á cinco años de penitenciaría, como autor del delito de homicidio simple perpetrado con exceso de legítima defensa;

Que con respecto al otro procesado pide el sobreseimiento, por cuanto no arroja el proceso prueba de responsabilidad por el homicidio de la referencia;

Que el señor defensor sostiene que el acusado está libre de responsabilidad penal, pues causó el homicidio en circunstancias de defensa legítima de su vida y de su honor;

Que vista la causa en juicio público ante el Jurado, se pronunció el precedente veredicto;

Considerando dentro de los artículos 119 y 317 del Código de Instrucción Criminal:

Que desde luego que el Jurado declara que Neira (Eduardo) fué quien causó la muerte de Ferreira, y que no tuvo necesidad, para defenderse de la agresión de éste, de herirle con lesiones tan graves, declaración ésta que fluye evidentemente si se tiene en cuenta que la víctima sólo agredió con un liviano rebenque con el que no podía inferir daño grave á su heridor, quien utilizó una daga temible por su largo, por su filo y por su aguda punta, causando con ella dos gravísimas heridas, es de juzgar que tiene el acusado responsabilidad penal como autor del delito de homicidio simple que determina el artículo 317 del Código Penal, con la atenuante específica del artículo 331; inciso 1.°, y con la ge-

neral del artículo 18, inciso 7.º, pues era el reo persona de buena conducta;

Que las exenciones de responsabilidad que invoca la defensa no son de admitir, desde que hubo exceso del acto defensivo, y los antecedentes procesales no demuestran que la agresión de Ferreira importara una ofensa grave para el honor del delincuente, ofensa que aun cuando en realidad importara agravio grande, no justificaría el delito, ni ante la ley ni ante el orden social, que no puede aceptar que un simple golpe de rebenque liviano, entre compañeros de trabajo que no tienen enemistad, se pueda racionalmente rechazar con feroces puñaladas, máxime cuando están presentes otros compañeros que intervienen para que el incidente no alcance á mayores;

Que, por otra parte, las dos lesiones que el acusado infirió, en las circunstancias que relata el veredicto, revelan que hirió con alguna sobreseguridad, pues con el liviano rebenque no podía Ferreira repeler, con probabilidad de éxito, las puñaladas que se le dirigieron con arma tan temible. Por tal motivo no es de hacer la mayor rebaja en la pena;

Considerando con respecto á Fernando Neira:

Que no existiendo en autos prueba alguna de que Fernando haya tenido participación delictuosa en la muerte de Ferreira, corresponde absolverle en franco sobreseimiento (artículos 191 y 201 del Código de Instrucción Criminal).

Por estos fundamentos, por los artículos 35, 36, 57, 70 y concordantes del Código Penal y por la ley de 19 de Julio del año pasado, definitivamente fallo:

1.o Condenando al reo de homicidio Eduardo Neira á la pena de cinco años de penitenciaría y al pago de las prestaciones legales.

2.o Sobreseyendo la causa respecto á Fernando Neira y declarando definitiva la libertad en que se encuentra.

Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese, liquídese la pena, elévese la causa en consulta y en oportunidad archívese.

Publíquese.

Alberto Gard y Sanjuán.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Agosto de 1913

Trámite—Santiago Balestra con la Sociedad Comercial de Montevideo, dos. Un sumario por hurto.

Administrativo—El Teniente Alcalde de la 19.a sección de la Capital renuncia el cargo. El Tribunal de Apelaciones de 2.o turno remite la relación de los depósitos judiciales verificados en el mes ppdo. El Juez Letrado de Canelones la de los expedientes que tiene á su despacho para dictar sentencia. Los penados Pedro Escobar, Vicente Pinaga, Gerardo Parado y Humberto Moreira solicitan su libertad condicional. Los Jueces de Paz de la 4.a sección de San José, de la 5.a de Florida y de la 6.a de Treinta y Tres, peticionan licencia. El señor Juez Letrado Nacional de Hacienda libra un exhorto en autos de Justo R. Pelayo sobre denuncia de minas. Don Gerardo Cendán presenta una solicitud relativa á práctica notarial.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 8; á estudio, 9; relaciones quincenales, 46; oficios librados, 14; legalizaciones, 2.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—José Barreira con Rufino Hernández. Casimiro Castro denuncia minas. Paula Berisso de Armas con Cesáreo Berisso. A. Giz Gómez y Cía., concordato. Fermina Suárez con María Isabel Barboza de Bau. Raymundo Bordas de Peñafort con Francisco Sosa.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Donata Isnardi de Villasboas con el Fisco. Un sumario por el delito de homicidio. Elías Frosio, juicio de responsabilidad contra el Juez Departamental de 1.er turno del Salto. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias—Banco Español del Río de la Plata con Angela Bene de Bonifacio. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Vicente Falco con Banco Credit Foncier. Norberto Les con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Sucesión Romeo Ponini. Suc. Angela Bizzozero. Suc. Francisco Marexiano. Antonio Berrutti con Ferrocarril Central. Suc. María Ana Buchanan. Suc. Juan Octaviani. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia referente al nombramiento de tasadores de costas. José Traba. Antecedentes relativos al incapaz Manuel Fraga. Palmira Guichón de Nicodemo. José Zino. Suc. Antonio Rey. Suc. Emilia Amaro de Porto. Aurelio Surra Santín, denuncia el fallecimiento de Auristela Valdez. Incapaz Luisa Castellanos. Juan Deambrosis con suc. Manuela Escalada de Rosso. Menores Ceferina y Adelfa Abreu. Suc. de José García. Suc. Pascual Bailón Uriarte. Manuel Olivera con Pedro Helguera. Segundo y Enrique Donati con suc. Cándida Alonso Mainero. José Mazzuco con Pablo Avila. Dermidia Correa de Barrios con Empresa de Tranvías "La Comercial". Suc. Eusebio Rodríguez. Inés Zeballos Barragán con Visitación Barragán.

Interlocutorias—Suc. María Larraburu de Vachin. María Luisa Picardo de Pérez y Sara Miranda. Margarita Pons de Pasqués.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Eduardo Galitelli con Angel Peluffo. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Isabel Gutiérrez de Varangot con Mario Varangot. Mauricio Guerreguiz de Olivera. Protasio Cabaleiro con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Leonel Aguirre y otro con Cornelio van Domselaar (2). Suc. de Eduardo Iglesias. Fructuoso L. Pittaluga con suc. de Miguel Harispuro incidente. Test. de Inocencia de De los Santos. Suc. de Rosa Calvacina de Piotti. Alfredo Saráchaga. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Banco Hipotecario del Uruguay con José Gentini (3). Oficio del Juzgado L. de lo Civil de tercer turno. Suc. de José Russo. Manuela Cuinat de Alvarez y otros con la suc. de Angel Surraco. Test. de Simona Ader de Abadie. Orfilia Ferreira de Vica. Quintín Macedo. Félix Martínez con Viuda de Antonio F. Braga.

Interlocutorias—Suc. de Eduardo Rolando. M. Catrufo con Antonio E. Mitre. Higinia Ruiz Díaz de Ruiz Díaz. Suc. de José Dreyer. Suc. de Catalina Copelli de Lanata. Suc. de María Prisco de Celli. Suc. de Eduarda Carlota González Pérez. Albino Rodríguez con Josefa Parada.

Definitivas — Manuela Paredes de Albín. Electra Ciffarelli de di Bello. Suc. de José Mosquera. Vicente Barcia. Suc. de Juan García. Emilio Valcarcel. Sucs. de María Aguerreberry de Salaberry y otros, incidente. Teresa Julia Pinasco de Delbene, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite — Suc. Guillermina Diago de Pintos. Florentina Lalinde de Pérez. José Pizza con Luis Caselli. Test. Carmen Arrillaga de Miranda. Eduardo Wilson y otros con Mariano Berry. Francisco Moreira con Carolina Moreira ó Arbalo de Navarro. Manuela Alvarez de Acevedo. Dionisia Suárez de Segovia. Carlos J. Bianchi con Manuel Soto Ovanza. Daniel Montes con Gabriel Varela. Angela Bene de Bonifacio. Banco Popular del Uruguay contra Luis Bonifacio y Angela B. de Bonifacio. Movimiento administrativo. Ambrosio Bogliolo contra la sucesión Francisco Surroca. Juan Soubié. José E. Villatê contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Juan B. Core. Sucs. Nicolasa Amengueira de García y Margarita García de Lleyda. Suc. Manuel Soarez da Silva. Blanca Albarracin. María Etchavarría contra Pedro Duhalde. Catalina Casamayou de Adhumean. Angela Brea. Test. Javier de Viana. Suc. María M. Bilbao de Díaz. Ergasto M. Gómez. Prudencia de la Torre contra Alfredo Casati y Pedro Varela. Angel Mazzuco contra Héctor Escofet. Suc. Mateo Gays. Joaquina Varela de Dorta. Luis E. Piñeyro. Suc. Pedro Noya. Test. Almira Benitez de da Silva. Suc. María Etchebest. Francisco Grillo y otro con Pedro Echegaray.

Interlocutorias — Suc. María Luisa Laborde de Leanis. Sucs. Constancio Bocage y Gabriela Mendoza de Bocage. Eduardo Cumplido. José Abella contra Encarnación Peña.

Definitivas — Nicolás Cancela. Suc. Albea.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite—Junta E. Administrativa de la Capital con Francisco Piria. Dirección General de Aduanas con David y Paulina Guidugli. Eduardo E. Cooper, denuncia de minas en Tacuarembó. Aduana de la Capital con los señores Sosa y Pons. Justo R. Pelayo, denuncia de la mina "Liropeya". Junta E. Administrativa de la Capital con Francisco Negri. El Fisco con Rosa Suto de Batureira, expropiación. Oficio del Juzgado de Paz de la 18.a sección librado en autos Esteban Frumento y Antonio Estevenet é hijo con Andrés G. Otero.

Dirección General de Aduanas con Luciano Vidarte. Ernesto Verde y Benito P. Barretto. Carlos Bürmester, denuncia la mina "Valle Eden núm. 1". El Estado con Domino y Dotto. Eustaquio B. Curbelo sobre denuncia de la mina "Artigas". Aduana de la Capital con Juan Amancio y Alejandro Medanar. Graña por declaración fiscal. El Municipio con María Asorey.

Interlocutorias— Intendencia Municipal de Montevideo con Francisco Piria por expropiación para ensanche del Parque Urbano.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Eugenio Palombo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones. César A. Baquero, concordato. Pablo Guazzoni con Miguel Biurrun y otros. Caja Obrera con Pedro A. Silva. E. Mackinnon y Coelho con Herrera y Cabrera. Pesquera y Cía. con Antonio Guri. Marcos Ferlini, concordato. Sotero Días con Luis Céspedes. Raúl F. Berro, concordato. Juan Casullo con Fares Marexiano.

Interlocutorias—Banco Español del Río de la Plata con V. Scala y Cía. Juan Casullo con Mario M. Zubillaga y Juan R. Brassó. Conc. Sievers y Cía. La Caja Obrera y Edmundo Narancio con José Principale y Atilio Narancio. Bloise y Capra con Antonio Aita. Felipe S. Murissichi con José Pino. Abella y Esperón, concordato.

Definitivas—Geninazzi Hnos., concordato. Lindolfo H. Martínez, concordato. Vicente Sarli con Manuel Comesaña.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—María B. de los Santos solicitando cumplir el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil. Ferreira con Calone y Ardoy. Juan A. Rodríguez, incapacidad. Manuel Pérez y otra, inscripción en el Registro del Estado Civil. Rosendo Campos, ciudadanía. Manuel Balcarce, ciudadanía. José Domingo Ferreira, ciudadanía. Rosa Caneda, inscripción en el Registro del Estado Civil. Alejandro Remesar, ciudadanía. Diego Martínez Ris, ciudadanía. Francisco Víctor Suárez, inscripción en el Registro del Estado Civil. Manuel González con Felipe Montero. Tosso de Pissi Carlota, deduciendo tercería en los autos Andrea Veria de Castelo con Floro Pizzi. Randolfo Noris con María Escalona. Acordada de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Juan Silke, ciudadanía. Pilar Paradela, incapacidad. José Lorenzo, incapacidad. Antonio Carfagno solicitando nombramiento de tutor. Carlos Beltrame con Eduardo Carrión. Domingo Zenatti con Prudencia Cabral. Fulgencio Lombardi, incapacidad. Saturnina A. de Macari, incapacidad. Manuel Quartino, rectificación de área de un terreno. José Antonio Freire y María Latorre. Antonio Benegas y María Viana. Carlos Carancio, incapacidad. Carmen Rocha suc. Dirección General de Estadística, comunicación. Raimundo Guerra, ciudadanía. Miguel de Carlos, ciudadanía.

Interlocutorias—Enrique Platero suc. Romeo Daray y Vera con Manuel Flandini. Suc. Perrial y Mayol y otra con Lázaro Carles. Donata, Cándido y Mateo Hernández. Sucs. Martos Madera y Luisa Reyes.

Definitivas—Pedro Creus, ciudadanía. Vicente Riera Escandel, ciudadanía. Bugallo de Casal Rey Benigna. inscripción.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—De Pietro Rafaela con Francisco Catarozi, divorcio. Vaneiro Luis con Jacinto T. Collina, cobro de pesos. Baldrich Juan con María Capadevillo, divorcio. Aspino Antonio con Francisco Magnano. Cascue José con Domingo Lorenzo. Pastor Debernardis con Estanislada Cáceres. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli, divorcio. Otero María, suc. Magnone Francisco con Antonio Aspino, cobro de pesos. Parisi Antonio, ciudadanía. Gutiérrez, ciudadanía.

Interlocutoria—Ponce de León con Pascual Pingaro, cobro de pesos.

Definitivas—Castellas Emilio con Emilio Bonifacio. Samuel Kellogg con Angel Sacchi, cobro de pesos. Fregeiro Carmen con Pablo Guidobono, divorcio.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 6 DE AGOSTO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Suroeste del continente.

Temperatura con grandes oscilaciones y baja en toda la República.

Dominan vientos del Este al Sur, fuertes y moderados en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 882 kilómetros. Cielo en general cubierto. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 766°30.

Temperaturas: Normal 9°20, á la intemperie 9°20; máxima 10°90, á la intemperie (sol) 16°90; mínima 8°90, á la intemperie 4°50.

Viento E. S. E., 34 **kilómetros por hora.**

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 60 kilómetros á la 1 a. m.

Tensión del vapor de agua: 5.30. **Humedad relativa:** 61.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 13.00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 17.04.

Cloro libre por litro, gramos 10.32.

Altura de las aguas: 1.15 **sobre cero.**

—Vientos del Este al Sur con descenso de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Agosto de 1913

1.800 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
3.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
2.200 pesos, 7 por ciento anual.
100 pesos, sin interés.
20.000 pesos, garantía.
4.000 pesos, 6 por ciento anual.
800 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
1.600 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
9.000 pesos, 6 1|2 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 6 de Agosto de 1913

400 pesos, 12 por ciento anual.
2.300 pesos, 10 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
12.000 pesos, 12 por ciento anual.
5.000 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Agosto de 1913

1.936 pesos, solar en la Unión, calle Propios, 645 metros.

1.228 pesos, terreno en la calle General Artigas, Punta Brava, 423 metros.

811 pesos, solar en la calle Casupá, 197 metros.

1.175 pesos, solar en la calle Caridad, 356 metros.

4.100 pesos, terreno edificado en la calle Charrúa, 76 metros.

1.099 pesos 73 centésimos, terreno en el ejido del Departamento de Durazno, 5.498 metros.

1.230 pesos, terreno edificado en la Aguada, calle Isidoro De-María, 200 metros.

2.802 pesos, terreno á inmediaciones del Prado, calle Doctor Pena, 622 metros.

40.000 pesos, terreno y edificio en la calle Colonia, 19 metros por 43.

15.000 pesos, terreno y edificio en la calle Gaboto, 9 metros por 26.

4.695 pesos 85 centésimos, terreno en el Arroyo Seco, calle San Fructuoso, 938 metros.

2.000 pesos, terreno en Carrasco, 1.000 metros.

731 pesos 62 centésimos, terreno en el pueblo de Las Piedras, Avenida General Artigas, 2.837 metros.

3.000 pesos, terreno en la calle Magallanes, 200 metros.

2.900 pesos, terreno en la calle Salsipuedes, 113 metros.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Vista de la causa contra Ramona Ramírez

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores Jurados, que lo son, como titulares: don Enrique Rodríguez Castro, doctor don José P. Segundo, don Enrique Vidal y don José Rossi (hijo), y como suplentes: don Gerardo Villegas Zúñiga, don Pedro G. Tuboras, don Félix Leopoldo Vidal y don Wenceslao Regules (hijo), para que concurran á la audiencia del día 8 del corriente á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Ramona Ramírez, por envenenamiento.

Montevideo, Agosto 6 de 1913.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 6 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 7 de Agosto. .	67 70
	Títulos Hipotecarios serie L	
3.000	para el 7 de Agosto. .	90 50
5.000	ídem ídem	90 50
	Títulos Hipotecarios serie M	
4.000	para el 7 de Agosto. .	90 50
1.000	ídem ídem	90 50
1.000	ídem ídem	90 50
5.000	para fin de mes . . .	90 80
1.200	para el 7 de Agosto. .	90 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
4.000	para el 7 de Agosto. .	90 40
1.000	ídem ídem . .	90 40
5.000	para fin de mes . . .	90 60
5.000	ídem ídem	90 80
2.000	para el 7 de Agosto. .	90 50
1.400	ídem ídem	90 50
3.000	ídem ídem	90 50
5.000	para fin de mes . . .	90 80
5.000	ídem ídem	90 80
5.000	ídem ídem.	90 80
2 000	al contado	90 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes . . .	67 60
8.460	para el 7 de Agosto. .	67 60
14.100	para fin de mes . . .	67 60
5.170	para el 7 de Agosto. .	67 60
9.400	para fin de mes . . .	67 70
1.410	para el 7 de Agosto .	67 60
	Empréstito de Conversión	
1.865	para el 7 de Agosto. .	93 80
	Títulos Hipotecarios serie I	
5.000	para fin de mes . . .	91 —
	Títulos Hipotecarios serie K	
10.000	para fin de mes . . .	91 30
	Títulos Hipotecarios serie L	
5.000	para el 7 de Agosto. .	90 50
6.000	ídem ídem	90 50
10.000	ídem ídem	90 50
	Títulos Hipotecarios serie N	
4.000	para el 7 de Agosto. .	90 50
3.000	ídem ídem	90 70

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Agosto 7 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m

Cádiz, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 3 p. m. del día 7	Central. . 2 p. m. del día 7

Byron, inglés, para Santos, Río Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbados y Nueva York, saldrá el 8 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 7	Central. . 9 p. m. del día 7

Duca d'Aosta, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Arlanza, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Vicente ó Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 9 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 8	Central. . 9 p. m. del día 8

Oronsa, inglés, para Santos, Río Janeiro, San Vicente, Las Palmas, Lisboa, Leixoes, Vigo, Coruña, La Rochelle, La Pallice y Liverpool, saldrá el 10 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 9	Central . 9 p. m. del día 9

Elkab, alemán, para Punta Arenas, Coral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 11 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 10	Central. . 9 p. m. del día 10

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Agosto de 1913

Pascualina Rizzo de Carappoli, italiana, 52 años, viuda, Gaboto 1316.

Sábado Martuccelli, italiano, 74 años, casado, Cerro Largo 831.

Gregorio Oficialdegui, español, 53 años, viudo, Cebollatí 1815.

Domingo Galli, italiano, 54 años, viudo. 25 de Agosto 384.

Luis Botaro, oriental 33 años, Durazno 812.

Un feto, General Luna 84.

María Mendoza de Costa, italiana, 63 años, viuda, San Salvador Chico 8 b.

María Sienra de Herán, oriental, 52 años, casada, Juan M. Blanes 131.

Josefina Lavanca de Dodero, italiana, 33 años, viuda, Hospital Maciel.

Ana Rosa Olivera, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

George Werner, alemán, 33 años, soltero, Hospital Británico.

Honoré Lacrampe, francés, 59 años, casado, Isla de Flores 1066.

Isidora Fernández, oriental, 28 años, soltera, Pérez Castellanos 1191.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

COMISION PERMANENTE

a sesión celebrada el día 4 de Agosto de 1913

PRESIDE

EL DOCTOR BLAS VIDAL

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 4 y 15 p. m. entraron al salón e sesiones los señores: Areco, Sánchez, ragón y Etchart y Sosa.

Señor Presidente — Está abierta la sión.

Va á darse cuenta de los asuntos enados.

(Se dió de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo remite con menje copia del decreto que ha expedido nvocando á la Asamblea General á senes extraordinarias é indicando los untos que en ellas deben tratarse."

—Pase original y con oficio al señor esidente de la Honorable Asamblea neral.

"El mismo Poder acusa recibo del deeto que nombra Ministro en el Tribul Militar de Apelaciones al señor corol don Juan A. Pintos."

—Archívese.

Queda terminado el acto.

ASAMBLEA GENERAL

Apertura del tercer período extraordinario de la XXIV Legislatura

AGOSTO 5 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR MANUEL B. OTERO

A las 4.35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Vidal, Accinelli, Enciso, Repetto, Fleurquin, Saldaña, Astigarraga y Varela Acevedo; y los señores diputados: Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Borda y Pagola, Callorda, Cachón, Canosa, Cañizas, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, Gilbert, Iglesias, Martínez García, Miláns, Oliver, Olivera, O'Neill, Paullier (don Federico), Pelayo, Peyrou, Prando, Puppo, Rücker, Sánchez, Schinca, Semblat, Sosa, Stirling, Varzi, Vecino y Vidal Belo.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Pérez Olave, Arena, Manini Ríos, Albín, Rodríguez, Suárez y Espalter; y los señores diputados: Avegno, Canessa, Castro, Carvallido, Gómez, Hontou, Lagarmilla, Massera, Melián Lafinur, Moratorio, Muró, Narancio, Ramasso, Ramón Guerra, Rodó, Salteráin, Sanguinetti, Toscano y Zorrilla.

Con licencia, los señores senadores: Castro y Soca; y los señores diputados: Barbosa y Mendívil.

Sin aviso, los señores diputados: Abellá y Escobar, Amézaga, Belinzon, Colistro, De los Santos, Díaz, Doria, Espalter, Frugoni, García (don Luis I.), García Fuentes, Giribaldi Heguy, Herrera, Icasuriaga, Lezama, Magariños Veira, Martínez Thedy, Miranda, Mora Magariños, Negro, Oneto y Viana, Ortiz, Paullier (don Juan), Pittaluga, Pons, Rodríguez, Samacoitz, Schelotto, Segovia, Sierra, Sóñora, Travieso, Varela y Vidal.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

Se va á dar cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se dió del siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 5 de 1913.

A la Honorable Asamblea General:

Tengo el honor de acusar recibo de la comunicación de Vuestra Honorabilidad en que manifiesta que las Honorables Cámaras Legislativas se encontrarán prontas en el día de hoy para iniciar las tareas del período extraordinario.

En consecuencia, declaro, por medio del presente mensaje, inauguradas las sesiones extraordinarias del tercer período de la vigésimacuarta Legislatura.

Me es grato, con tal motivo, expresar á Vuestra Honorabilidad las seguridades de la mayor consideración.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.

Señor Presidente — Quedan abiertas las sesiones extraordinarias del tercer período de la vigésimacuarta Legislatura.

Queda terminado el acto.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Jueves 7 de Agosto de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA. — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.
Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

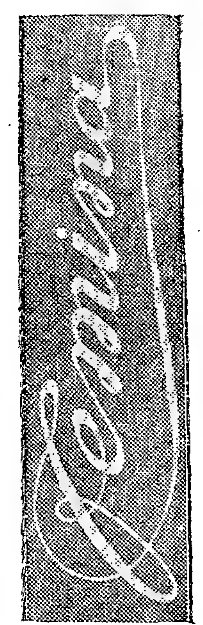
La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de brin y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Jefe Político el día 26 del corriente á las 3 p. m., ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *V. Sampognaro.* 317-v.ag.26.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2222



Con fecha 6 de Agosto de 1913, los señores Fernández Marfetán y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FEMINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a al 58.a.—Montevideo, Agosto 6 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 320-v.ag.26.

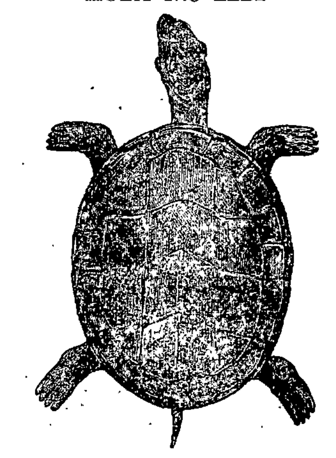
ACTA N.o 2220

Con fecha 5 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz, Tesctilwerke Aktiengesellschaft en Neusale, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"GRUSCHWITZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a y 49.a inclusive 51.a y 55.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 309-v.ag.26.

ACTA N.o 2221



Con fecha 5 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gruschwitz, Tesctilwerke Aktiengesellschaft en Neusale, de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TORTUGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 6, clases 27.a, 44.a al 49.a inclusive 51.a y 55.a. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 310-v.ag.26.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

26.a *amortización*

Fondo amortizante:

Destinado á la 26.a amortización en Londres y Montevideo	$ 705.000 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de 5.120.000 libras esterlinas	$ 212.440 00
Saldo del servicio anterior	" 73 90
	$ 212.513 90

El 8 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Consolidada del Uruguay hasta la cantidad de "doscientos doce mil quinientos trece pesos y noventa centésimos" en efectivo, que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos. — Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Miguel V. Martínez*, Director. 316-v.ag.7.

Dirección de Arquitectura del M. de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un edificio para la escuela mixta número 1 de la Villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para la escuela mixta de la villa de San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó (calle General Flores esquina General Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en la Intendencia Municipal de Tacuarembó, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección y en la expresada Intendencia el día 4 de Septiembre de 1913, á las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 313-v.sep.4.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EGUIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle Colonia número 818, y doña MARIA FRANCISCA ECHEBERRIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Colonia número 818.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 910, y doña ESTRELLA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 910.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 321-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NUNCIO DI PAOLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1411, y doña MARIA COMAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1375.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 322-v.ag.16.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REYES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Ciudadela número 1168, y doña ALBINA TASSARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 323-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABAS BAZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Daymán número 1081, y doña RAMONA ESTER DURAN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Negro número 1021.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 324-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO E. NIEVA MALAVER, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 1128, y doña MARIA LUISA GUIRALDES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Daymán número 1128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PRAVIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima número 1705, y doña LEONOR BENAPRES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1646.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LUCADAME, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1773, y doña MERCEDES GRIEN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUBIRAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Soria, domiciliado en la calle Maldonado número 1621, y doña MARIA JOSEFA DATENA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 1621.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 328-.ag.16.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUERCHIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña ROSA SARNI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 329-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO GOMEZ, de 33 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1209, y doña MARIA FERMINA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO ESTEBAN GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña MARIA ANGELICA GERVASIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.16.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 460, y doña CAROLINA DENTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 332-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HIPOLITO LADO ELIZALDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 51, y doña MARIA MARTA BALDIVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Venezuela s|n (Barrio Bolívar).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BALLESTEROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Brasil s|n., y doña JUANA FRANCISCA CURBELO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.16.

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANDABURO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Las Flores, y doña CARMEN CAZZULI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Austria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 335-v.ag.16.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JORGE BORAD, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad siriano, nacido en Antequed Ascar (Turquía), domiciliado accidentalmente en la calle Juan L. Cuestas número 1476, y doña ZULEMA ELIAS ADALA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siriana, nacida en Bechelé (Siria), domiciliada en la calle Agraciada número 677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO ASUNCION, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Ana de Livramento (Brasil), domiciliado en la calle Vilardebó número 96, y doña ANA BENGOCHEA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caraballo número 1166.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 337-v.ag.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FINI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad argentino, nacido en el Azul, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 1420, y doña MARIA ANGELICA ABALOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO D'AMATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Municipio número 11a, y doña MARIA TERESA BERRUTTI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1516.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PATIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ellauri número 30, y doña JUANA VASSALLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ellauri número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO SILVA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasilero, nacido en Santa Victoria el día 22 de Junio, domiciliado en la calle Inca número 237, y doña GRACIANA MI-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

RANDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez el día 31 de Mayo, domiciliada en la calle Inca número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO D. DE FLORIDA

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL —Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, recaído en el expediente titulado: "Agrafogo y Medina, homologación de concordato extrajudicial", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado para su homologación el concordato que íntegramente se transcribe, y dice así: "Concordato — En la ciudad de Montevideo, á los treinta y un días de Mayo de mil novecientos trece, por una parte la razón social Agrafogo y Medina, que la forman los señores Juan R. Agrafogo y Bernardo Medina, y por la otra los acreedores que firman al pie de la presente, visto el mal estado de los negocios de los primeros nombrados, que los imposibilita para cumplir sus obligaciones comerciales pendientes, han convenido celebrar el concordato extrajudicial que llevan á efecto bajo las cláusulas siguientes: Primera: Los acreedores que suscriben hacen á los deudores señores Agrafogo y Medina una quita de setenta por ciento sobre el importe de sus respectivos créditos; Segunda: El treinta por ciento que abonarán los deudores será en tres cuotas iguales: la primera á los ocho meses de la fecha, la segunda á los diez y seis meses y la tercera á los veinticuatro meses, y por las cantidades que correspondan á cada cuota los deudores firmarán los conformes correspondientes; Tercera: Del cumplimiento de este concordato, por parte de los deudores, queda único responsable el socio Bernardo Medina, quien desde esta fecha se hace cargo del activo y pasivo de la razón social "Agrafogo y Medina", y firmará los conformes á que se refiere la cláusula segunda de este concordato. Bajo las cláusulas que anteceden dejan establecido este concordato, obligándose formalmente y con arreglo á derecho al fiel cumplimiento de todo lo pactado, y lo firman en fecha ut-supra. — Mateo Brunet y Cía. — Mario Pita. — José Sanz. — Jaime Bech y Cía. — Spigno, Mainard y Martínez. — Strauch y Cía. — Manuel P. Blanco. — Sáenz Hnos. — Julio Mailhos. —Américo Oviedo y Hno.—Lucio Regussi.—Cervecería Montevideana. — Ramón Leira. — Antonio Castelnuovo. — Borro y Pisano. — J. M. Frechou. —José Barck. — Viuda de Cash. — Dominguez y Montero. — Iglesias y Castelli. — Faitache y Fernández. — Juan Olivera. — Luis T. Pitzer. — Benito Alvarez. — José Lorente y López. — Margenat y Cía. — Ameglio Podestá y Amado. — Florindo Parque." — Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Florida. Agosto 1.o de 1913. — *Anselmo Bollasina*, Escribano. 307-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

He prometido vender á doña Ema González de Pizarro mi casa de negocio denominada "La Castellana", situada en la Plaza Independencia número 830. Los que tengan que reclamar se presentarán dentro del término de 30 días con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Irene Nicolini.* 315-v.sep.1.o.

Biógrafo vendido

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he prometido vender á don Martín Semper y don Lorenzo Avella las existencias del biógrafo denominado "Buenos Aires", sito en esta ciudad, Avenida Constituyente números 1715 al 1721. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de 30 días, á contar desde esta publicación, se presenten en la casa calle Salsipuedes número 1494 con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Héctor Tosar Estades.* 319-v.sep.1.o.

Al público y al comercio

Los abajo firmados, participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura fecha 29 de Julio del año en curso, pasada ante el escribano Gustavo R. Laborde, el señor Confalonieri vendió al señor Staricco la parte que le correspondía en la sociedad que tenían constituída y que giraba bajo la razón Confalonieri y Staricco; quedando así disuelta esa sociedad y tomando á su cargo el señor Staricco el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*Claudio J. Confalonieri.* —*José Staricco.* 318-v.sep.1.o.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Emilio Florez y Manuel Pedronzo el establecimiento de café y bar, denominado "Buenos Aires", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires número 584. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido negocio se presenten dentro del término de 30 días en el expresado establecimiento para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*Bernardo López.—Manuel Ríos.* 312-v.sep.1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo número 2151, á favor de don Juan Sarotto. Con lo que prescribe el decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la expresada casa con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.— *José Trigo.* 321-v.sep.1.o.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he vendido las existencias de mi casa de comercio situada en la Avenida América esquina Río Negro, á don Juan Ramón Bringué y con tal motivo pueden pasar á cobrar sus cuentas.—Tacuarembó, Julio 30 de 1913.—*Luis S. de Las Heras.* 311-v.sep.6.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la extracción de estiércol de las caballerizas de las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 16 del corriente á las 3 p. m. en el Despacho del señor Jefe Político, ante los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Agosto 2 de 1913.—P. A: *P. Onetti.* 289-v.ag.12.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de invierno que á continuación se expresa: "mil setecientos" uniformes de casaquilla, pantalón y capote paño de pura lana, para las policías urbanas y "dos mil trescientos cincuenta" de blusa y pantalón de montar para las rurales, más "doscientos cincuenta" ponchos, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán el día 15 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados. — Montevideo, Julio 1.o de 1913. — *Santiago D. Pintos*, Secretario. 2849-v.sep.15.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Receptoría de Aduana del Salto

LICITACION

De conformidad con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 21 de Junio ppdo., llámase por segunda vez á licitación pública para la colocación é instalación de un guinche eléctrico en el muelle de la Receptoría del Salto, acordándose, al efecto, el término de 60 días.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y con las formalidades de la ley, se recibirán en la Inspección de Receptorías Fluviales de la Capital y en esta Oficina hasta el día 8 de Septiembre del corriente año á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Salto, Julio 10 de 1913.—*G. Retamoso.* 150-v.sep.6.

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO INMOBILIARIO DE LA CAPITAL

Ejercicio económico 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que para el pago del referido impuesto regirán, con calidad de improrrogables, los siguientes plazos:

Para las propiedades no empadronadas que son las comprendidas en las secciones judiciales 10.a, 11.a, 12.a y 17.a, la pequeña fracción de la 15.a, limitada por el camino Monte Caseros, 8 de Octubre y Larrañaga y el Bulevar General Artigas y la parte de la 15.a y 18.a, comprendida entre la calle Estanzuela, el Bulevar General Artigas y el Río de la Plata, el primer plazo correrá desde el 21 de Julio hasta el 10 de Agosto y el segundo desde el 11 hasta el 31 de dicho mes.

Para las propiedades empadronadas en los ejercicios anteriores hasta 1912-1913 inclusive, que comprenden las secciones judiciales 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a y 19.a y parte de la 10.a, 13.a, 15.a y 18.a, el primer plazo correrá desde el 15 de Agosto hasta el 10 de Septiembre y el segundo desde el 11 al 30 de dicho mes.

Para las propiedades que se incorporan al padrón en el corriente ejercicio comprendidas en la 13.a sección judicial (parte rural) y toda la 16.a y la 20.a, correrá el primer plazo desde el 1.o de Septiembre hasta el 20 del mismo mes y el segundo desde el 21 de Septiembre hasta el 15 de Octubre.

Para las propiedades comprendidas en las secciones judiciales 9.a y 21.a correrá el primer plazo desde el 1.o al 15 de Octubre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Para las propiedades comprendidas en la 14.a sección judicial correrá el primer plazo desde el 1.o hasta el 15 de Noviembre y el segundo desde el 16 hasta el 30 de dicho mes.

Las gestiones sobre rebajas ó aumentos de aforos relativas á los bienes no empadronados y de los empadronados hasta el ejercicio económico 1912-1913, deberán interponerse indefectiblemente, desde el 1.o hasta el 15 de Agosto.

Las relativas á los bienes que se incorporan al empadronamiento en el ejercicio económico corriente, deberán iniciarse dentro de los respectivos plazos que determina el inciso 3.o letras A, B, C del artículo 1.o del decreto reglamentario. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *D. Mañosas*, Jefe de Sección. — V.o Bio: *Márquez.* 169-v.ag.14.

Biblioteca Nacional

Severino San Román, español, domiciliado en esta ciudad, ha solicitado hoy el registro de la propiedad literaria de la obra de que es autor, titulada "La Familia Oriental", drama histórico nacional, en tres actos, impresa en Montevideo por la imprenta y encuadernación de Sanz y Martínez, calle Treinta y Tres número 1555, año 1913. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director. 301-v.ag.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m., hasta el 30 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Septiembre próximo. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 305-v.ag.30.

Llámase á licitación pública para la impresión de la Memoria de la Inspección Nacional de Instrucción Primaria correspondiente á los años 1911 y 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas el día 11 de Agosto próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1913. — *El Secretario General.* 251-v.ag.11.

Habiéndose nombrado la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las Escuelas Públicas durante el curso escolar de 1914, se avisa á los autores y editores de obras de Instrucción Primaria que pueden presentarlas ya sean impresas ó manuscritas á la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto del corriente año.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares. — Montevideo, Junio 26 de 1913.—*El Secretario General.* 2830-v.ag.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2066

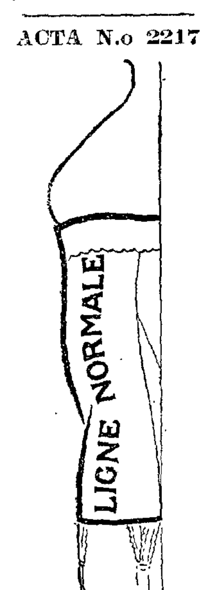
Con fecha 19 de Mayo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores William Hollins y C.o Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIYELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en

las categorías 1 y 6, clases 5.a, 44.a á 49.a y 50.a á 55.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 214-v.ag.11.

ACTA N.o 2217

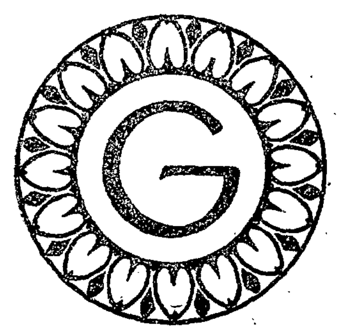


Con fecha 2 de Agosto de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Farcy y Oppenheim, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"LIGNE NORMALE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 52.a. — Montevideo, Agosto 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 291-v.ag.22.

ACTA N.o 2218



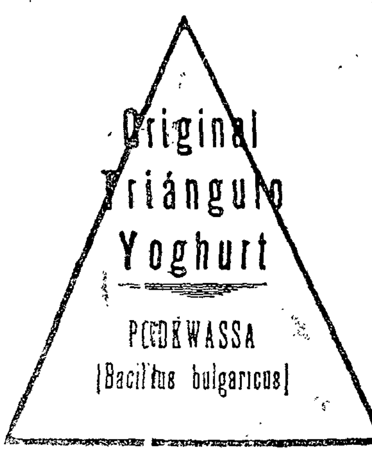
Con fecha 4 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société des Etablissements Gaumont a París, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"G"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a. —Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 304-v.ag.23.



ACTA N.o 2198

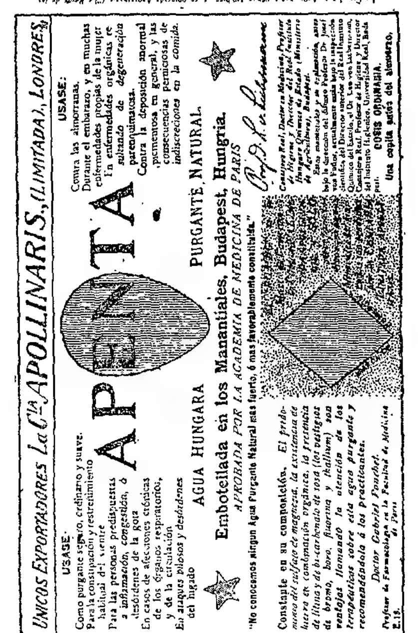


Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Irureta Goyena y Etchegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORIGINAL TRIANGULO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 64.a y 80.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 190-v.ag.8.

ACTA N.o 2205

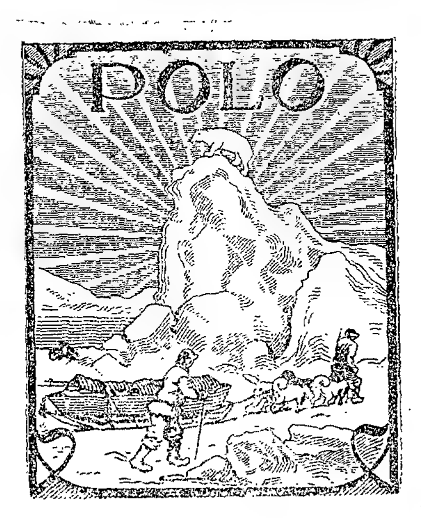


Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Apenta, de Budapest (Hungría), han solicitado el registro de la marca:

"APENTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 197-v.ag.9.

ACTA N.o 2192



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Español y Llovet, fabricantes é introductores de esta República, han solicitado el registro de la marca:

"POLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a, 62.a al 70.a.—Montevideo, Julio 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 172-v.ag.7.

ACTA N.o 2215



Con fecha 1.o de Agosto de 1913, los señores R. Parzella y Jubin, apoderados de los señores Gio y Fili. Buitoni, de Sansepolcro (Italia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 280-v.ag.20.

ACTA N.o 2206

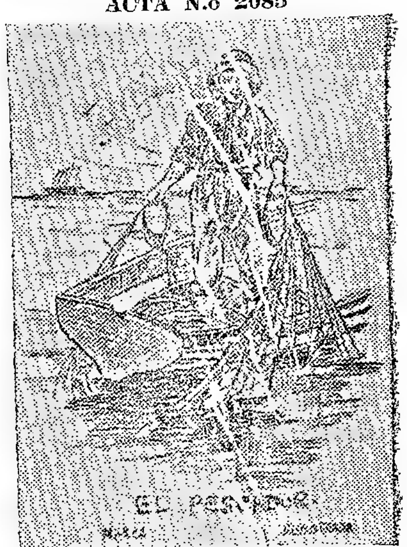


Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Juan Amoroso y Juan I. Pozzi, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GOES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 223-v.ag.11.

ACTA N.o 2085



Con fecha 29 de Mayo de 1913, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL PESCADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a, 72.a á 78.a.—Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 298-v.ag.22.

ACTA N.o 2216

Con fecha 2 de Agosto de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hall y Ruckel, incorporación de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SOZODONT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a.—Montevideo, Agosto 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 290-v.ag.21.

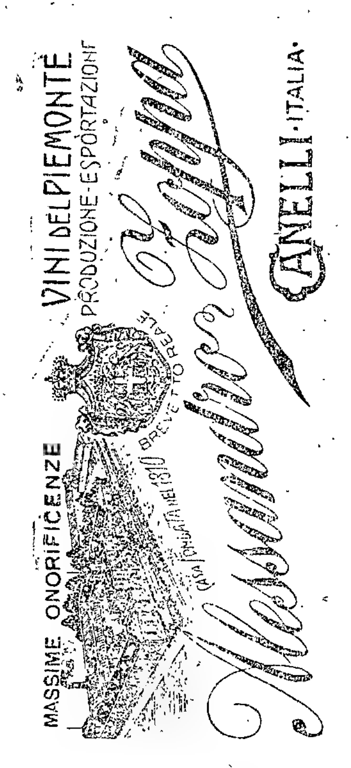
ACTA N.o 2187

Con fecha 19 de Julio de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Establecimientos Bylla de Gentilly (Seine), Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"PARALACTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 162-v.ag.7.

ACTA N.o 2213



Con fecha 29 de Julio de 1913, los señores Domino y Dotto, apoderados de la firma social Alejandro Zoppa, de Italia, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

263-v.ag.18.

ACTA N.o 2200



LA COQUETA

MARCA REGISTRADA

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA COQUETA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 7 y 9, clases 1.a á 60.a y 72.a. á 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 203-v.ag.11.

ACTA N.o 2188



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SHOE - SATIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

167-v.ag.7.

ACTA N.o 1977



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL ANGELITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 244-v.ag.13.

ACTA N.o 2174



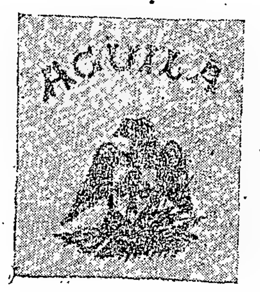
Con fecha 10 de Julio de 1913, los señores Gamboa Montaldo y López, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

240-v.ag.13.

ACTA N.o 1966



Con fecha 5 de Abril de 1913, los señores Lohr y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 7 y 9, clases 21.a y 22.a, 42.a, 56.a, 74.a y 75.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. —Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 213-v.ag.11.

ACTA N.o 2186



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SATINOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

161-v.ag.7.

ACTA N.o 2190



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"BIXBY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

164-v.ag.7.

ACTA N.o 2083

THIRIEZ

Con fecha 29 de Mayo de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad J. Thiriez Pere y fils, hilanderos en Lille Nord (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"THIRIEZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 210-v.ag.11.

ACTA N.o 2196

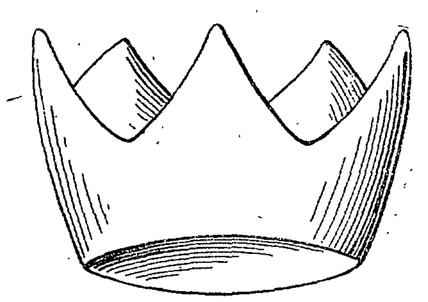


Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société pour l' Industrie Chimique á Bâle, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 33.a, 58.a, 73.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 192-v.ag.11.

ACTA N.o 2204



BONETE DE CURA

Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BONETE DE CURA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 204-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2181



Con fecha 14 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, comerciando bajo la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"GUADALETE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 219-v.ag.11.

ACTA N.o 1988



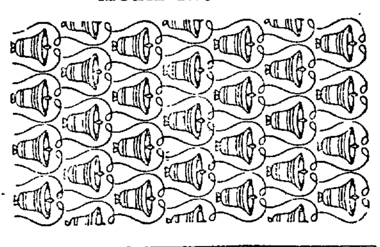
Con fecha 15 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wanderer-Werke-vorm Winklhofer y Jaenicke-Akt-Ges, de Schonaub, Chemitz (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"WANDERER"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Montevideo. Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 220-v.ag.11.

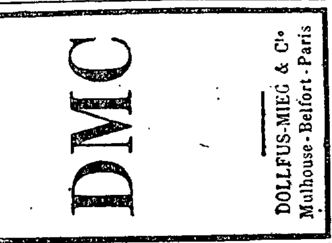
ACTA N.o 2202



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LIBERTAD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, menos la clase 53.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 199-v.ag.11.

ACTA N.o 1994





Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 209-v.ag.11.

ACTA N.o 1943



Con fecha 1.o de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Actiengesellschaft Hackerbran, de Munich (Alemania), han solicitado el registro de la marca:
"DOS HACHAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 80.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 221-v.ag.11.

ACTA N.o 2201



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LOS PRUEBISTAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 202-v.ag.11.

ACTA N.o 2035



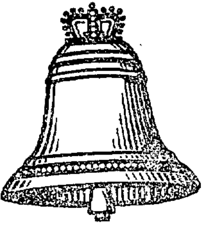
Con fecha 10 de Mayo de 1913, los señores Rossi y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"EL LANCERO DE SAVOIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 212-v.ag.11.

ACTA N.o 2044



Con fecha 14 de Mayo de 1913, el señor Pedro Oliver, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"LA PALMA DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 211-v.ag.11.

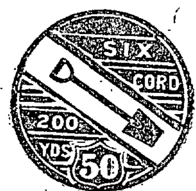
ACTA N.o 1995



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima Dollfus Mieg y Cía., de Mulhouse (Alsacia), ha solicitado el registro de la marca:
"CAMPANA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 208-v.ag.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2207



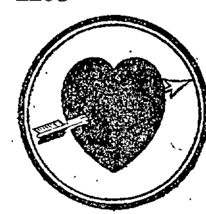
Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores J. y P. Coats Ld., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(PALA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 232-v.ag.13.

ACTA N.o 2208





Con fecha 25 de Julio de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de James Chadwick y Brother Ld., de Bolton (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"
(CORAZON)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a al 47.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 233-v.ag.13.

ACTA N.o 1976



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL FRUTERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 243-v.ag.13.

ACTA N.o 1975



Con fecha 10 de Abril de 1913, los señores Kropp y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOS DOS ANGELITOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 241-v.ag.13.

ACTA N.o 1916

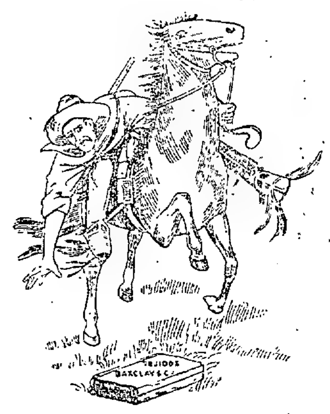


Con fecha 13 de Marzo de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Pinchin Johnson y C.o Ld., fabricantes de Londres, han solicitado el registro de la marca:

"CABEZA DE GATO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 215-v.ag.11.

ACTA N.o 2199

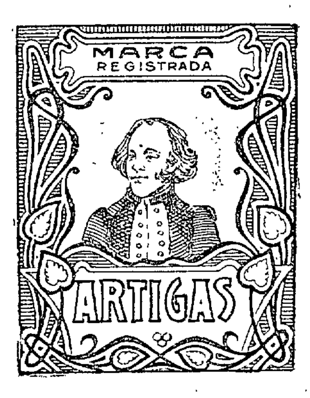


Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL BANDOLERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 200-v.ag.11.

ACTA N.o 1989



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ARTIGAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 242-v.ag.13.

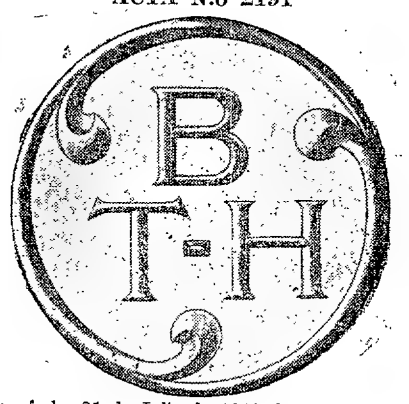
ACTA N.o 1970

Con fecha 7 de Abril de 1913, los señores Barkier y Linn, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WEBB"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 237-v.ag.13.

ACTA N.o 2191



Con fecha 21 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The British Thomson-Houston C.o Limited, de 83 Cannon Street, Londres E. C. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

B.
T. H.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 20.a, 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 171-v.ag.7.

ACTA N.o 2189



Con fecha 19 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores S. M. Bixby y C.o, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL LUSTRADOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 163-v.ag.7.

ACTA N.o 1984

Con fecha 12 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Loy Mones y Goldaracena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REGULADOR NACIONAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 236-v.ag.13.

ACTA N.o 2194

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor Juan J. Tutzó Grafulla, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"URUGUAYO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 80.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 178-v.ag.8.

ACTA N.o 2041

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Didisheim, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CABULA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 235-v.ag.13.

ACTA N.o 1973

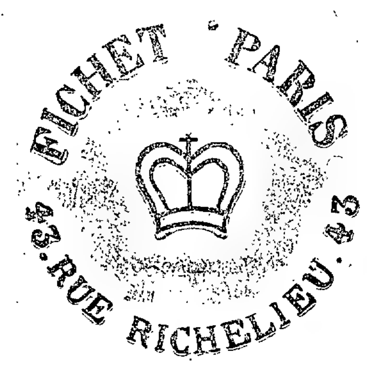
Con fecha 9 de Abril de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aptiebolaget Pyró, de Drottninggatan 76, Stokolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"FACIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a, 22.a y 35.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 238-v.ag.13.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2209



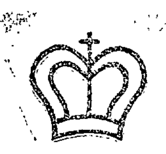
Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 258-v.ag.14.

ACTA N.o 2210

FICHET
A PARIS

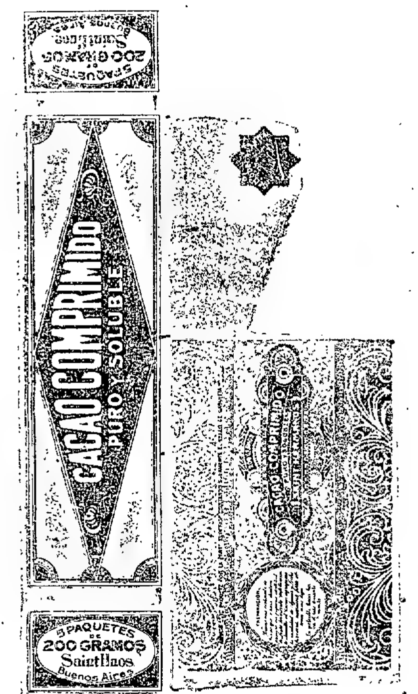


Con fecha 28 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"FICHET A PARIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 259-v.ag.14.

ACTA N.o 1998



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CACAO COMPRIMIDO SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 248-v.ag.14.

ACTA N.o 2185

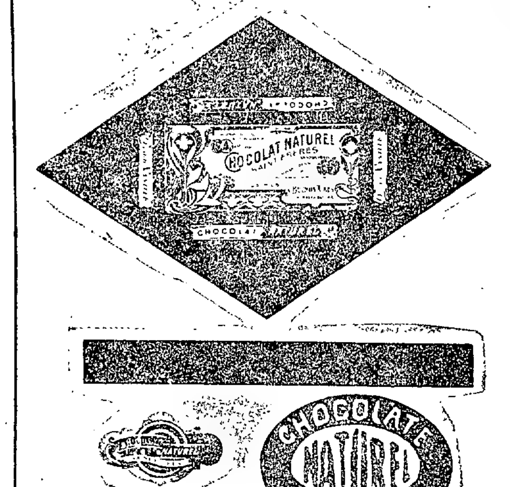


Con fecha 16 de Julio de 1913, los señores Piquet y Rubio, apoderados de la razón social Sociedad Introductora de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PRIMAVERA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 218-v.ag.11.

ACTA N.o 1997



Con fecha 17 de Abril de 1913, el señor R. Dupit, apoderado de los señores Saint Hermanos, de Montevideo y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CHOCOLAT NATUREL SAINT HERMANOS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 67.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 247-v.ag.14.

ACTA N.o 2000

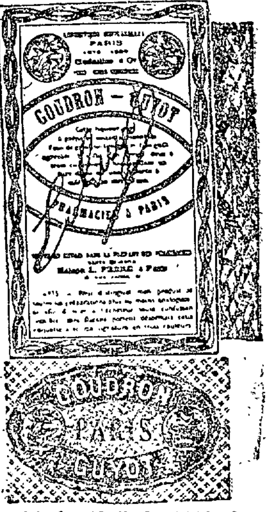


Con fecha 18 de Abril de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Harold A. Reed, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 25.a.—Montevideo, Julio 25 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 239-v.ag.13.

ACTA N.o 2007



Con fecha 26 de Abril de 1913, los señores Caillou y Hamonet, apoderados de los señores A. Champigny y Cie., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"GOUDRON GUYOT" (ETIQUETA)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 249-v.ag.14.

ACTA N.o 1990

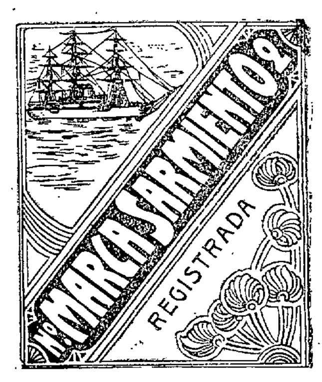


Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA LUZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 245-v.ag.14.

ACTA N.o 1991



Con fecha 16 de Abril de 1913, el señor J. M. Lamolle, Director Gerente de la Compañía General de Fósforos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SARMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 246-v.ag.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

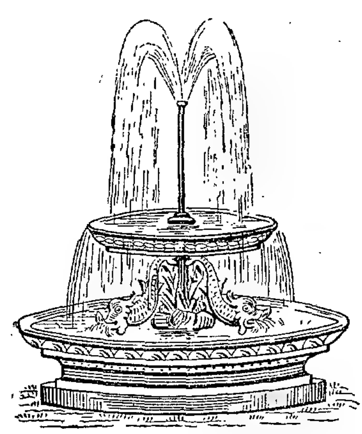
ACTA N.o 2039

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:

"CHICHE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 217-v.ag.11.

ACTA N.o 2203



Con fecha 23 de Julio de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FUENTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 201-v.ag.11.

ACTA N.o 2040

Con fecha 13 de Mayo de 1913, los señores Perusset y Disishein (Sociedad Anónima del comercio de esta plaza), han solicitado el registro de la marca:

"DYPSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 216-v.ag.11.

ACTA N.o 2193

Con fecha 21 de Julio de 1913, el señor José A. Pombo, por la Compañía R. S. Murray Company Ld., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"MURRAYS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 66.a al 70.a. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 173-ag.7.

ACTA N.o 2195

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé pour l' Industrie Chimique á Bále, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"FERROTUBAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 191-v.ag.8.

ACTA N.o 2197

Con fecha 22 de Julio de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé pour l' Industrie Chimique á Bále, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca:

"COAGULENO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Julio 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 189-v.ag.8.

Escuela de Agronomía

LICITACION

Se llama á propuestas para la instalación completa en el Instituto Nacional de Agronomía de la luz eléctrica.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del mismo Instituto, todos los días hábiles de 8 1|2 á 11 a. m.

En la licitación, sólo podrán tomar parte las casas de instalaciones matriculadas en la Usina Eléctrica de Montevideo.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Septiembre á las 3 de la tarde, reservándose el derecho el Instituto de aceptar la que creyere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Agosto 5 de 1913.—*La Secretaría.* 306-v.sep.5.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría del pueblo de Olimar en el Departamento de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio para comisaría del pueblo de Olimar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 13 del mes de Agosto del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 229-v.ag.13.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Melo, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 175-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una casa doble destinada á habitación de familias obreras, pabellón destinado á escuela y galpón mixto en la Estación Agronómica del Salto.

Llámase á licitación pública para las obras á efectuarse en la Estación Agronómica del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 12 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 177-v.ag.12.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos

Llámase á licitación pública para la provisión de un vapor destinado al servicio de balizamiento y estudios hidrográficos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Septiembre del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2539-v.sep.24.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 de Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas

LLAMADO A LICITACION

Obras de pintura y albañilería á ejecutarse en el cuartel del Batallón de Infantería número 4, en Montevideo.

Llámase á licitación pública para las obras de reparación y pintura á ejecutarse en el cuartel del Batallón de Infantería número 4, en Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Agosto de 1913, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *J. P. Gianelli*, Director. 283-v.ag.16.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de una caldera para el cañonero "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 22 de Agosto próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Julio 29 de 1913. — *La Secretaría.* 272-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del macadam en la calle que pasa por la propiedad del señor Villamajó, desde su arranque en el cruce de los caminos de Raffo y Millán hasta el camino que va á Sayago, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 11 de Agosto próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *La Dirección.* 284-v.ag.11.

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino Millán, entre las calles Sitio Grande y Vilardebó, frente al Este, que desde esta fecha y hasta el 10 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *La Dirección.* •285-v.ag.10.

Se hace saber á los propietarios de fincas y predios situados en la calle Cololó entre las de Juan B. Blanco y Chucarro, frente al Norte, que desde esta fecha y hasta el 10 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos planos y planillas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *La Dirección.* 286-v.ag.10.

PERRERA URBANA

Se previene á los señores propietarios de perros que desde el 1.o al 31 de Agosto próximo se expedirán las patentes de perros en esta Oficina, Avenida Gonzalo Ramírez número 1250, para el ejercicio 1913-14, de acuerdo con el decreto reglamentario en vigencia. — Montevideo, Julio 5 de 1913. 49-v.sep.1.o.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Oscar G. Perrone se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 363 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Carlos Perrone.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.* 145-v.oct.20.

Pedro Lanata se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Rosa Guido de Borabino, José Antonio Se-

gura, Teresa Boratta y Podestá, María B. Silva de Rodríguez y los de Luis Segura, que se encuentran depositados en el sepulcro número 41 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 14 de 1913. — *La Administración.*
141-v.oct.17.

Doña Consuelo Fourcade de Bianquet, con venia de su esposo don Ovidio Bianquet, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 291 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío don Leopoldo E. Pedemonte. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 27 de 1913.—*La Administración.* 6-v.oct.4.

Doña María Grene de Sorín, con la venia de su esposo don Carlos L. Sorín, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 69 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado abuelo don Francisco Grene. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Junio 25 de 1913.—*La Administracin.* 2819-v.sep.29.

Don Carlos Fossati se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Antonio Tognola, Dionisia Ibarra de Arispe y los de Teresa Verlini de Perizza, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1913. — *La Administración.*
2652-v.ag.30.

Don José Achinelli ha solicitado un boleto duplicado del nicho 489 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Bartolo Achinelli. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Mayo 13 de 1913.—*La Administración.* 2433-v.ag.19.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de cunetas á ambos lados de la Avenida General Flores, desde la calle Coronel Arroyo hasta la terminación de la citada Avenida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas, en el sellado de ley; se presentarán en esta Intendencia hasta el 20 de Agosto próximo, á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó el rechazarlas todas.

Cada proponente acompañará una garantía del 5 o|o sobre el importe de su propuesta, y el acto será válido con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Julio 31 de 1913. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario.
273-v.oct.19.

INTENDENCIA M. DE FLORES

DESVIACION DE CAMINO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Manuel M. Romay, en representación de la señora Elcira F. de Romay, solicitando desviar el camino vecinal que partiendo del Departamental de Villas Boas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días y por cunta del interesado. — Trinidad, Julio 9 de 1913.—*Juan Puig,* Secretario. 122-v.ag.14.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ TRUMPF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión radiotelegrafista, de nacionalidad alemán, nacido en Bremehaven, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña MERCEDES GARCIA ESCOFET, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Daymán número 1541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
291-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PAGANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, domiciliado en la calle Florida número 1548, y doña AURORA NAVEIRAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
292-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO PEDRO ALBERTO GHERARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1526, y doña NEMESIA ANTONIA ROSALIA AGUIAR, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
293-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGNACIO TERRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad portugués, nacido en la Isla de Fayal, domiciliado en la calle Maciel número 1340, y doña GILDA FERRARI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 888.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CASTRO MAÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1573, y doña CARMEN CABADA CEIJAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1573.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
271-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VLADISLAVICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1534, y doña MARIA LUISA DENEGRI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
240-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAMMINO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Piedras número 226, y doña MARIA D'ANGELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
241-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SAN MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, domiciliado en la calle Colombia número ..., y doña REMIGIA ERASUN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la calle Uruguay número 834.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
242-v.ag.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MONTALBAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 529, y doña JOSEFA CRESCENTE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 529.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
281-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PABLO BACQUERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA ANGELA MACHUCA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
255-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ANTONIA CAIMI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Piedras número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — *José Puig Maciel,*** Oficial del Estado Civil.
243-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARISTIDES ALVES DA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña JULIETA MARTINEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida

en San José, domiciliada en la calle Colón número 1638.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
244-v.ag.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMBON, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 527, y doña MANUELA VARELA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
304-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRAVERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Saluzzo, provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña VICTORIA LEONE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Tortugas, provincia de Santa Fe, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
305-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES HECTOR FRUGONI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ERNESTINA MARATEA, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
306-v.ag.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PAZOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Galicia, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1212, y doña CARMEN NOCERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
282-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHN NICHOLSON MACINTOSH, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, nacido en Nueva Zelandia, domiciliado en la calle Piedras número 694, y doña MARGARET GERTRUDE HEAD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Nueva Zelandia, domiciliada en la calle Sarandí número 688.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
283-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MACERA LAPLACE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 688, y doña DOLORES YENS GIBERT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
272-v.ag.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NICOLAS MURCHIO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Salvador número 1427, y doña ROSA DE LUCCA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
307-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HERMIDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1121, y doña ESTRELLA BARREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
308-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MALENA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Yaguarón número 1130, y doña MARIA PALERMO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1130.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
245-v.ag.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BECCO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Uruguay número 600, y doña ROSA ALAGGIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1277.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
273-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEREIRA NÚÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1464, y doña MARIA TERESA PIÑEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
256-v.ag.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN LABORA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino 8 de Octubre número 23, y doña ISABEL MENDILAHARSOU, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
309-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ABRIL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1664, y doña TERESA RABELLINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1664.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
310-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LESCOUT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1526, y doña MARIA ROSA CAPPELETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1628.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
311-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO COPPOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 217, y doña MARIA FLORES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Tacuarembó número 940.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
294-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO BOUTON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Farias número 40, y doña AURELIA MARTINEZ DARIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
295-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO NIN LAVALLEJA, de 26 años de edad, de estado soltero,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Millán número 245, y doña MARIA BLANCA AMEGLIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

296-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BOSIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1382, y doña JUANA BLANCA PECOLLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1382.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DO PASO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad portugués, nacido Tras dos Montes, domiciliado en la calle Minas número 1729, y doña JOSEFA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Minas número 1729.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 274-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO LEDO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña CARMELA STIFANI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Uruguay número 1530.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

257-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Encina número 70, y doña MARIA CONCEPCION LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Encina número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas.** Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina** y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 246-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LAMANNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Calabria, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ASUNTA GIOVENAZZO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 247-v.ag.7.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO EGENEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Madrid número 1480, y doña MARIA OSUA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Pámpas número 165a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

284-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MILANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Agraciada número 446, y doña LUCIA BRANDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 446.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

258-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUZZONE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 239a, y doña MARIA ANGELICA BARREIRO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

259-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS ORGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 35 a, y doña DOLORES BARBEITO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 1451.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la* ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

260-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JOSE CAVALIERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1082 y doña MARIA CAMPOLLO, de 19 años de edad, *de estado soltera, de profesión labores de su sexo,* de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1568.

***En fe de lo cual intimo á los que supieren al*gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

261-v.ag.8.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RISSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

298-v.ag.13.

En Colón, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 421, y doña MARIA ELENA REQUENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

299-v.ag.13.

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO CERIANI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en Colón, y doña AGUSTINA SEGUNDA CAPRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil.

262-v.ag.8.

En Colón, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 413 a, y doña OLIMPIA ROSA CÓPPOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que **supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 263-v.ag.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DOMINGO SANTURIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Colorado s|n., y doña MARIA DURAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

275-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES NOLA ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Navarro Chico número 6, y doña EMETERIA EUFRACIA SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Navarro Chico número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

276-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1266, y doña DIONISIA RAPPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Aldea número 230.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEVILACQUA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 14, y doña FLORINDA BRITOS, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 285-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VICTOR NARDINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca número 146, y doña SARA LEONOR BADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú número 264.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 286-ag.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Bolívar número 22, y doña CARMEN BLANCO, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil. 248-v.ag.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO AROCENA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rusia s|n., y doña TEODORA MONTESDEOCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bolivia s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 264-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva Granada, y doña JOSEFA PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Granada s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 265-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEANDRO PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Miró s|n., y doña DOLORES MACHIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle República Argentina número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina*, Oficial del Estado Civil. 266-v.ag.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 775, y doña NATALIA DELMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 777.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 312-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO EDGARD MARIA GABRIEL FEVRE, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Millán número 152, y doña BLANCA CLEMENCIA VERMEULEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Gand (Bélgica), domiciliada en la calle Vilardebó número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 287-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CASAL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 3.a Mac-Eachen s|n., y doña CATALINA FANETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 3.a Mac-Eachen s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROMULO PIFFARETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1528, y doña FRANCISCA CARLOTA GARRONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Farías número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil. 249-v.ag.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Artua (Coruña), domiciliado en la calle Guaraní número 1499 (2.a sección), y doña RAMONA PARRADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Artua (Coruña), domiciliada en la calle Yatay número 17 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO POITTEVIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 100, y doña ESTHER GARCIA MORENO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Rivera número 2033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRAMOSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Canelones), domiciliado en la calle Presidente Berro número 10, y doña CANDIDA ALEJANDRA NIETO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, de nacionalidad española, nacida en Puenteareas (Pontevedra), domiciliada en la calle Presidente Berro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 289-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES PINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 89; y doña MARIA LUISA TORRES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 250-v.ag.7.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección y doña SOFIA ASCARRAGA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 313-v.ag.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Palmar número 12 n|a., y doña MODESTA MARAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Palmar número 12 n|a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO ANSUATEGUI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Castellón de la Plana, domiciliado en la calle Madrid

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

número 18, y doña NATIVIDAD TORIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castellón de la Plana, domiciliada en la calle Madrid número 18 (Barrio Nueva España).

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 315-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LLANA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Chuy y Victoria, y doña IRENE PINARDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chuy y Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 316-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 11 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO NICOLAS REBELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1035, y doña ISABEL CORRAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 317-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GUILLERMO POMBO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Canelones número 688 n|a., y doña ADELA DE LILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 360 *n|a.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFAEL BONFIGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 6 de Abril *número* 122, y doña ELVIRA VIDELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la Avenida Brasil número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 290-v.ag.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 156, y doña CARMEN COTELO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico número 604.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 280-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FETEL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad francés, nacido en Belfort, domiciliado en la calle Pereira número 51, y doña VICTORIA ELIDA IRIBARNE, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pereira número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 267-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR LE HIR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná esquina Patria, y doña GILBERTA ANFUSSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Arenal Grande número 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 268-v.ag.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PASCUAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca, domiciliado en la calle República número 167, y doña MARIA ANTONIA PASCUAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle República número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 302-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GININ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Porongos número 240, y doña CONCEPCION ACOSTA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Porongos número 240.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 303-v.ag.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Independencia número 79, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 251-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VITA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 2, y doña MARIA MASTROIANNI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Particular número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo **denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 252-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGUEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Espartero número 1, y doña MANUELA PEREIRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Blandengues número 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 253-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO GRUGNOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Defensa número 41, y doña EXALTACION LORENZA ELOLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 352.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 254-v.ag.7.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAPELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa s|n., y doña EMILIA SUCHETTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren **algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 318-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO BRIOTTORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Zabala número 54, y doña ANGELA GUBITOSI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 319-v.ag.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS PEPE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en La Victoria, y doña ANTONIA PAVIOLO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al**gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo** denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 269-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANTONIO MARIONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Toscana, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ELISA BORELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Río Grande, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
270-v.ag.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido á don Tomás Berreta el registro de una mina de cuarzo aurífero, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, en campos de propiedad de la Sociedad Minas de Rivera al Este, y de don Ignacio García al Oeste, comprendida en una superficie aproximada de treinta y seis hectáreas. El rumbo del filón es N. S. *10 o O.* inclinación 70 o, siendo el nombre del paraje en donde está ubicada la expresada mina "Santa Bárbara". La mina se denominará "Samuel Blixen", y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 38 del Código de Minería, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 15 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario.
222-v.ag.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos testamentarios de don Miguel Alvarez, se cita, llama y emplaza al legatario don José Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Montevideo, Julio 7 de 1913. —*Eloy G. Pereira*, Actuario. 63-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1525, inciso 1.o del Código de Comercio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Urioste, solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los que suscriben, acreedores de don Modesto Urioste, establecido con casa de comercio en el ramo de tienda en la villa de Santa Lucía, han convenido con éste en celebrar un concordato bajo las condiciones siguientes: Primero: Teniendo en cuenta la mala situación comercial en que se encuentra el señor Urioste, sus acreedores le acuerdan una quita de un sesenta por ciento de sus respectivos créditos. Segundo: El resto, ó sea el cuarenta por ciento de dichos créditos, el señor Urioste se compromete á abonarlo en cuatro cuotas iguales, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses de la fecha en que quede homologado el presente concordato. Tercero: Los acreedores pueden designar la casa en que el señor Urioste deberá entregar las cuotas referidas en la cláusula anterior, las que serán repartidas entre los demás acreedores. Cuarto: Cada acreedor, al firmar el presente, podrá junto con su firma, la cantidad que se le adeuda. Quinto: Es entendido que si el señor Urioste no obtuviera la mayoría que exige la ley en su artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio, para ser homologado, ó una vez efectuado faltare al cumplimiento de lo pactado en este convenio, los acreedores recobrarán de nuevo sus derechos para poder ejecutar el todo de sus respectivos créditos. — Montevideo, Mayo de 1913. — Aurelio M. Gándara, $ 390.00; Luis Castillo, $ 1.159.00; Francisco Fuentes, $ 1.313.29; Francisco Martínez, $ 634.00; Urioste Hnos., $ 522.06; Angel López, $ 1.200; García y Garcé, $ 87.60; Juan Restelli é hijos, $ 232.36; Viuda é hijos de Juan Massón, á poner suma; Juan Antonio Maestro; Novo, Cerro, Agostinelli y Cía.; A. Galeano, $ 45.60; Caffera y Escalante, $ 61.30; Guerin y Cía., $ 175.81; P. p. Vergara, Algarate y Cía.: E. Buero, $ 53.77; Gainza y Cía., $ 68.20 m\|n.; Trabucati y Cía., $ 41.55; Rocha y Cía., $ 717.37; P. p. Federico Clarfeld y Cía.: (ilegible), $ 68.35; José Baz, $ 70.48; Viana Pignone, pesos 115.39; José María Durán, $ 41.50; Juan de León, $ 383.50; I. Fragueiro, $ 200.00." — Guadalupe, Julio 9 de 1913. — *Sebastián Sagarra*, Actuario. 166-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO D. DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante don Francisco Muerza solicitando la homologación del siguiente concordato extrajudicial: "Francisco Muerza, comerciante establecido en la ciudad del Durazno, calle Caballero número ..., y los acreedores que suscriben, que lo son, por las sumas que colocan debajo de sus firmas, han convenido en la celebración del siguiente concordato: 1.o Los acreedores acuerdan al deudor señor Muerza una quita del 65 por ciento sobre sus respectivos créditos; 2.o El señor Muerza se obliga á pagar el 35 o|o restante en tres cuotas iguales á dos, cuatro y seis meses de plazo, á contar desde que sea suscripto por todos los acreedores este convenio, ú homologado en su caso: 3.o En caso que este convenio *no* sea suscripto por todos los acreedores y *deba ser* homologado judicialmente, los gastos que se originen serán abonados por el señor Muerza; 4.o El deudor hará en oportunidad las reposiciones de sellado que correspondan.—Aceptamos la propuesta del señor Francisco Muerza á condición de que nos abone nuestro dividendo el 30 de Julio próximo venidero 1913: Grela y Goñi. — Juan Carbonell. — Aceptamos treinta y cinco por ciento siendo al contado: Carrau y Cía., $ 1.040.02.—Aceptamos treinta y cinco por ciento siendo al contado: Mateo Brunett y Cía., $ 203.83.—Aceptamos al contado: Juan J. Hore y Cía., $ 23.31.—Aceptamos el treinta y cinco por ciento al contado el 30 de Julio de 1913: Rodolfo Penino. Aceptamos al contado por la suma de $ 100.13, el treinta y cinco por ciento sobre dicha suma: Andrés Podestá y Cía.: Acepto, debiendo recibir al contado el treinta y cinco por ciento de mi crédito que es de $ 112.65: Eugenio Danrée. Acepto, debiendo cobrar al contado el treinta y cinco por ciento de mi crédito, que es de $ 249.45: Enrique Menini.—Aceptamos al contado: Cervecería Uruguaya.—Eusebio Rique". Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Durazno, Julio de 1913.—*Isidro Vidal*, Actuario. 276-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados: "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones de Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robato.—Ejecuciones de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de Juan Robato, Catalina Robato, María Robato, Vicenta Robato y Francisco Robato, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, previniéndoseles que deben comparecer dentro del mismo término á nombrar el tasador que les corresponde, según lo estipulado en las escrituras de hipoteca que se han presentado. — Durazno, Mayo 10 de 1913. — *Isidro Vidal*, Escribano.
2430-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Márquez y Dorotea Valdez, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1912. — *Alejandro Dufrechou* (hijo), Actuario. 2411-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Julio 26 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 269-v.nov.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Miguel Nocera y Angela Brianza de Nocera, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 23 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 262-v.nov.1.o.

EDICTO—Por mandato del Sr. Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 20 de 1913. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 39-v.oct.9.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Remigio Brian, María Custodia Ríos de Brian, Magdalena Braga de Brian, María Ascensión Brian de Conde, Cándido Maximiliano Conde y Adolfo César Brian, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Junio 19 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 2796-v.sep.26.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que en el juicio testamentario de Benjamín Fernández se ha dispuesto citar y emplazar á los herederos ausentes José Francisco Gómez, Francisco Javier, Julio Ramón y Regino Jacinto de los Santos, para que por sí ó por apoderado comparezcan á estar á derecho en dicho juicio sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador que represente sus personas y bienes.—Rocha, Junio 14 de 1913. — *Juan Cendán*, Escribano. 183-v.oct.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Lorenzo y Losada, en su carácter de apoderado de don Jesús Fernández, exponiendo: "Que conjuntamente con el señor Alejandrino Fernández su mandante compró á los hermanos Amalia Brunet de Barrios, Adelaida Brunet de Orrego, Carlos Tomás, Pablo y Elvira Simona Brunet sus derechos á una fracción de campo de pastoreo compuesta de treinta y siete hectáreas y ocho mil ochocientos tres metros que proindivisas con un mil seiscientos setenta y tres hectáreas y tres mil novecientos ochenta y siete metros habidos de los mismos por aquéllos están comprendidos dentro los siguientes límites generales: por el Norte, campo de don Cosme L. Correa; al Este la Laguna Merín; al Sur con terreno de don Clementino Capia, don Miguel de Avila y de las hermanas Victoria del Carmen y Gregoria Juana Méndez y por el Oeste con campo de don Juan P. y don Juan J. Méndez. Que doña Estanislada Techera de Brunet, madre de los enajenantes, y sus sucesores después, poseyeron aquella fracción de campo, como dueños y propietarios, más de treinta años de posesión que á título de compra continuaron los hermanos Fernández en el mismo concepto, de una manera pública y tranquila. Que su mandante desea constatar esos hechos de un modo fehaciente, por medio de una información "adperpetuam" que los establezca de una manera inequívoca é irrefragable, mediante la declaración de testigos de reconocida responsabilidad, vecinos antiguos de aquellos parajes que pueden recordar y dar fe de hechos que se refieren á una época lejana. En tal virtud, de V. Sa. solicito que oído que sea el Ministerio Público, con citación del mismo y de los interesados, haciéndose las de los últimos por medio de la publicación de edictos durante el término de noventa días, se sirva admitir esta información "adperpetuam" consistente en la declaración que deben prestar los señores Juan Rodríguez, Cirilo Correa (hacendados), Gervasio N. Terra, Eleuterio Pedro Garrido (comerciantes), Ramón Lascano (Comisario de Policía) Gregorio Guerra y Cosme Lorenzo Correa (hacendados), al tenor del interrogatorio que se acompaña". Y á los efectos solicitados, se hace esta publicación por el término de noventa días.—Rocha, Junio 25 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 32-v.oct.8.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. Sa. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Dominga di Marco de Ferro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano.
2748-v.sep.20.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Díaz para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 12 de 1913. — *Juan José Schersow*, Actuario. 2762-v.ag.22.

COMERCIALES

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Erreguerena las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 24 y 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Tiburcio Larrea*. 303-v.ag.30.

Venta de sastrería

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Pedro Nardo todas las existencias, muebles, útiles y demás que constituyen la casa de comercio que en los ramos de sastrería y mercería tenía establecida bajo mi firma en esta ciudad, calle Uruguay esquina Avenida de la Paz, siendo de mi exclusiva cuenta el pasivo. En consecuencia, ruego á los que tengan créditos y cuentas á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término legal, presentándolos en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle

Uruguay número 937. — Montevideo, Agosto 5 de 1913. — *Baldomero Torres.* — *Pedro Nardo.*
302-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Varese, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Nicolás Salvo y Hermano, quedando don Nicolás Salvo con la casa de comercio sita en la calle Reducto número 226, de esta ciudad, y don Francisco Salvo con la casa de comercio sita en la calle Arroyo Grande número 25, esquina Colorado (Barrio San Martín), de esta misma ciudad. A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Nicolás Salvo.*—*Francisco Salvo.* 299-v.ag.30.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital y negocio que bajo la firma de Ciffoni y Ausimour tienen establecida en la calle Fraternidad número 192, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Bautista Ausimour. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1913. — *Juan Bautista Ausimour.* — *Francisco Ciffoni.*
300-v.ag.30.

Al público y al comercio

Participo al comercio en general y á la clientela en particular, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Nicolás Bergallo, he vendido á don Miguel Gascue la casa de comercio que en la cuchilla de Las Acacias (Departamento de Durazno) giraba bajo la razón de Rodríguez y Cía., quedando de cargo del que firma los créditos activos y pasivos de la misma, pudiendo los que tengan créditos á cobrar hacerlos efectivos en la casa de comercio de Andrés González é hijo, Avenida 18 de Julio número 1028, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 4 de 1913.—*Luis M. Rodríguez.*
296-v.ag.29.

Al público y al comercio

Participo al público que hoy y ante el escribano don Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender á los señores Manuel Nüno y Manuel Pérez mi casa de comercio en el ramo de pensión denominada "Pensión Madrid", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 392. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para abonarles sus créditos.—Montevideo, Agosto 2 de 1913.—*Juan Ripoll.* 297-v.ag.29.

Comercio vendido

Participo al comercio y al público que he vendido á don Manuel Berninzoni el establecimiento de hojalatería denominado "Hojalatería de los Treinta y Tres", situado en la calle 25 de Agosto número 486, y que todos los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas dentro de los treinta días contados desde la fecha. — Montevideo, Agosto 2 de 1913. — *Bartolomé Berninzoni.* 293-v.ag.29.

Venta de tambo

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor Juan Bautista Cantón el tambo de mi propiedad que tengo establecido en la calle Miguelete número 1618. Se avisa á los que se consideren con derecho para que se presenten dentro del plazo de treinta días. —Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *Manuel Pérez.*
294-v.ag.29.

Disolución social

Participo al público y al comercio que de común acuerdo se ha disuelto en todas sus partes la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Quartara y Cubelas que explotaba la casa de comercio denominada "Almacén Central", situada en esta Capital, calle Treinta y Tres números 1382 y 1384, habiéndome hecho cargo de su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo preceptuado por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913. — *Amador Gómez Cubelas.*
282-v.ag.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de José Sanguinetti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 50 a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Moschetti y Neirotti.*
277-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Ha quedado disuelta totalmente la sociedad Benquet y Compañía que en los ramos de café, bar y confitería giraba en esta plaza, en la calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Tomas Visconti, quien bajo su firma continuará el mismo giro de negocios. Ruégase á los que tengan créditos ó cuentas á cobrar las presenten dentro del término legal en la escribanía pública de Romay, calle Uruguay número 937, en mérito á que el socio señor Benquet queda libre de toda responsabilidad ulterior.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Tomás Visconti.*—*Juan Bautista Benquet.*—*Benquet y Compañía.*
278-v.ag.27.

Venta de peluquería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Rodrigo mi casa de comercio que en el ramo de peluquería denominada "La Moderna", tengo establecida en la calle Río Negro número 1277. Se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días, como marca la ley.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Juan Perrone.*
274-v.sep.2.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Tomás y Benvenuto Zaffaroni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 1998, esquina La Paz, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 1.o de 1913.—*Federico Delbene.* 281-v.ag.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rodolfo M. Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle 18 de Julio número 104, esquina Artes (Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Héctor Ramella.*
295-v.ag.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de perfecto acuerdo liquidar la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en La Pedrera sección de Rando, Departamento de Canelones. Los que se crean con algún derecho deben presentarse á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, á contar desde esta fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — La Pedrera, Julio 31 de 1913. — *Esteban Quintero.* — *Juan J. González.*
292-v.sep.5.

Venta de comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público que he resuelto vender mi casa de negocio que en el ramo de tienda, mercería, sastrería, ropería, almacén y ferretería tengo establecida en esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa se servirán pasar por la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días para serles satisfechos. Pasado dicho término el comprador ó compradores quedan exentos de responsabilidad. — Florida, Julio 31 de 1913. — *Magín Roca.* 288-v.sep.4.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo y según escritura del escribano público señor Gregorio I. Romay, ha quedado disuelta la sociedad Francisco Campodónico y Cía., establecida en la calle Mercedes número 879, de esta ciudad. También participamos que con fecha 31 del corriente y por ante el mismo escribano se ha formado otra sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la susodicha extinguida firma, la cual girará bajo la razón social Campodónico y Frugoni, formada por los señores don Francisco Campodónico, don Carlos Frugoni, don Antonio Frugoni y don Aurelio V. Frugoni.—Montevideo, Julio 31 de 1913.—*Francisco Campodónico.*—*Carlos Frugoni.*—*Antonio Frugoni.*—*Aurelio V. Frugoni.*—*José Herran.* 275-v.ag.27.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Angel Arena las existencias de mi casa de negocio, sita en Colón (Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 31 de 1913. — *Marcelo Riestra.*
267-v.ag.26.

Venta de negocio

Aviso al comercio en general que he vendido al señor Angel Beguechea mi casa de negocio en el ramo de café y despacho de bebidas que giraba en esta plaza con la firma de Domingo Frisola y Cía. El señor Beguechea se hace cargo de todo el activo y pasivo, quedando yo libre desde esta fecha de todo compromiso comercial referente á dicha casa de comercio.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*Domingo Frisola y Cía.* 271-v.ag.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que al formarse la sociedad Serra Quadras y Cía. con fecha de hoy, ante el escribano don Isaías Ximénez, entre don Agustín Serra Quadras y Salvo, Campomar y Cía., ha pasado á pertenecer á aquella sociedad recién formada todo el activo y pasivo de la casa que hasta ahora giró bajo la firma individual del nombrado Serra Quadras en la Avenida General Flores número 160. Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 30 de 1913.—*A. Serra Quadras.*—*Salvo, Campomar y Compañía.*
266-v.ag.30.

Disolución social

Hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la razón social de J. Paiz y Vieytes, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, en la calle Rivera número 337, quedando como único dueño de todas las existencias y responsable del pasivo, don Domingo Vieytes, citándose á todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, para serles reconocidos.—Montevideo, Julio 29 de 1913.—*Domingo Vieytes.* 256-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el ocho del mes y año corriente autorizó el escribano don Andrés N. Cassaglia, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de almacén al por mayor tenían establecida en esta plaza y la que giraba bajo la razón de Oteiza Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Juan José Oteiza. A los efectos de lo determinado por decreto ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Oteiza Hermanos.* 265-v.ag.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores López y Felipe el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Juan Blanes número 1252, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—P. p.: *Juan Ríos.*—*Justino Grané.*
255-v.ag.21.

Venta de farmacia

Comunico al público en general y al comercio en particular que he vendido la "Farmacia Visca", instalada en la calle Canelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez, de esta ciudad. Llamo, pues, á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en el domicilio antes indicado á cobrar sus créditos.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Juan Florit Ferrari.* 260-v.ag.21.

Almacén vendido

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender nuestra casa de comercio sita en la calle Piedras números 697 y 699 n|n°, esquina Juncal, de esta ciudad, al señor don Domingo Fernández Peláez. Los que se consideren con algún derecho sobre el indicado negocio, deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 28 de 1913.—*Manuel Güelfi y Compañía.* 257-v.ag.21.

Al comercio y al público

Hago saber que no habiendo ultimado la venta de mi casa de pensiones sita en la calle 25 de Mayo número 707, al señor Fernando Prats, queda sin efecto la promesa de venta que le hice con fecha 4 del corriente, continuando la casa por mi exclusiva cuenta. — Montevideo, Julio 28 de 1913. — *Angel Civelli.* 252-v.ag.21.

Venta de negocio

Por el presente hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos vendido á los señores don Pedro y don Martín Curutchague el negocio de compra y venta de cereales y demás frutos del país establecido en la Unión, en este Departamento, fren-

te al Camino Carrasco, en medio de la antigua Plaza de Frutos, denominada "20 de Febrero", quedando á nuestro cargo y beneficio las cuentas á cobrar y pagar. Emplazamos á los que se consideren con algún derecho para que dentro del término legal se presenten con los justificativos del caso en dicha casa de negocio. — Montevideo, Julio 26 de 1913.— *W. Casarotti.* — *Antonio Fernández.*

253-v.ag.21.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada hoy por el escribano don Julio de Freitas, vendí á la firma Muñoz y Cía. las mercaderías, armazones, mostradores, instalaciones de luz eléctrica y gas, patente, seguro y demás útiles correspondientes á la librería denominada "Pebete", que tenía establecida en la calle Colón número 1517. — Montevideo, Julio 25 de 1913. — *Ezequiel Lagomarsino.* 254-v.ag.21.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato de esta fecha se ha declarado disuelta la sociedad que tenían constituída el hoy finado Juan Intruini y el firmante Alberto A. Bolla en el negocio de herrería, situado en esta ciudad, Avenida Brasil y Buschental, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Alberto A. Bolla. — Montevideo, Julio 25 de 1913.— *Viuda de Juan Intruini.* — *Alberto A. Bolla.*

250-v.ag.21.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Felipe B. Etchepare la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Ituzaingó esquina Río Negro. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citándo á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á hacer efectivos sus créditos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Mercedes, Julio 24 de 1913. — *Jerónimo Vaccaro.* 264-v.ag.23.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Ortiz y Vaca, la casa de comercio que tengo establecida en el Sauce del Yi (7.a sección judicial del Departamento de la Florida), en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con acopio de frutos del país, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Sauce del Yi, Julio 24 de 1913.—*José M. Vila.*

225-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Antonio González Méndez todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en el pueblo de Olimar, 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Los que se consideren acreedores deben ocurrir á la referida casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1913. *Primitivo Uranga.* 205-v.ag.18.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Figueira y hermanos las existencias de mi casa de comercio establecida en el Paso del Layeado de Corrales (Departamento de Rivera). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 24 de 1913.—*Honorio Machado Leal.* 224-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Por ante el escribano don Pedro Sáenz hemos otorgado disolución de la sociedad que bajo la razón de Agrafogo y Medina teníamos establecida en la ciudad de la Florida, calle Comercio esquina 8 de Octubre, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, quedando con el activo y pasivo el socio Bernardo Medina, que continuará en el mismo giro, lo que hacemos saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Florida, Junio 23 de 1913. — *Juan R. Agrafogo.* — *Bernardo Medina.* 287-v.sep.4.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio, á los efectos correspondientes, que por escrituras pasadas ante el escribano don Manuel M. Romay, con fecha 21 del corriente mes y año, hemos comprado á nuestro ex socio comanditario don Antonio Montes de Oca, todos los derechos que le correspondían con tal motivo en la sociedad comercial que teníamos para especular en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas, barraca y compraventa de frutos del país; tomando á nuestro cargo el pago de todos los créditos que se debieren, así como el cobro de lo que al mismo comercio que gira bajo la firma Casiano Montes de Oca y Hermanos, denominado "La Hispano Uruguaya", se le adeudare.— Trinidad, Julio 23 de 1913.—*Casiano Montes de Oca.*—*Julián B. Montes de Oca.*—*Juan C. Montes de Oca.* 279-v.ag.27.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don José Bianco, el establecimiento comercial que para la venta de frutas y verduras tengo implantado en esta ciudad, calle Gaboto número 1514, entre las de Colonia y Mercedes, denominado "El Tropezón". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los acreedores para que dentro del término de 30 das se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 23 de 1913.—*José Otero.* 196-v.ag.16.

Al comercio y al público

El que suscribe, Antonio Vitelli, como representante legal de la Sociedad Anónima "La Algodonera Uruguaya", en uso de su personería y cumpliendo disposiciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas verificada el día 11 del corriente, hace saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores también suscriptos Juan Púrpura y Cía. todo el activo de dicha sociedad, comprendidas las maquinarias, efectos, mercaderías, créditos, útiles y enseres, tomando también á su cargo los compradores el pasivo de la referida Sociedad Anónima. Se hace saber, además, que ha sido recibida ya por los adquirientes la casa referida, y que á los efectos legales serán oídos los acreedores de la extinguida sociedad en el local calle Uruguay número 975. — Montevideo, Julio 23 de 1913. — *A. Vitelli.*—*Púrpura y Cía.*

206-v.ag.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo que he prometido vender á favor del señor Honorato González mi casa de comercio sita en Trinidad, en la calle 25 de Mayo número 54, esquina Fray Ubeda, con el ramo de frutas, verduras y fiambrería. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Trinidad, Julio 22 de 1913. — *Manuel C. Volpe.* 234-v.ag.28.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que habiendo vendido á los señores Echave y Dellepiane las existencias de la casa de comercio que teníamos establecida en este pueblo, hemos resuelto proceder á la liquidación de nuestra sociedad. En consecuencia, aquellos que se consideren acreedores nuestros, deben presentar sus créditos en la casa comercial de los señores Silvera, Bauzá y Trelles, calle Río Negro número 1621, de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Pirarajá (Departamento de Minas), Julio 22 de 1913.—*Echave Hnos.* 227-v.ag.18.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que con fecha 1.o de Agosto próximo, por venta celebrada de común acuerdo, venderé á los señores Juan Garrido y Manuel Pose mi comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Orillas del Plata números 1064 y 1068. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que dentro de 30 días se presenten en la misma los que se crean con algún derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1913. — *Luis Perrone.* 188-v.ag.14.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á mis hijos Tomás, Catulo y Tulio Cutinella mi casa de comercio denominada "Casa Cutinella", que en los ramos de tienda, bazar, almacén, etc., tengo establecida en esta ciudad de Colonia, calle General Flores esquina Ituzaingó, haciéndose cargo del activo y pasivo los mismos compradores. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Colonia, Julio 21 de 1913. — A ruego de don Francisco Antonio Cutinella, por no saber firmar: *Juan Defranqui.* 174-v.ag.23.

Venta de panadería

Se avisa al público y al comercio que don Antonio Spasandín prometió vender á favor de los señores Manuel Nodar y don José Laureiro su casa de comercio en el ramo de panadería denominada La Paz "Nueva Esperanza", situada en la calle La Paz número 2166. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1913. — *Antonio Spasandín.* — *Manuel Nodar.* — *José Laureiro.* 179-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el 17 del corriente autorizó el escribano don Eloy G. Pereyra, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Frugoni y Compañía, quedando el activo y pasivo á favor y cargo de los socios señores Carlos M. Frugoni y Mateo A. Frugoni. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Carlos M. Frugoni.* — *Mateo A. Frugoni.* — *Carlos Frugoni.* — *Antonio Frugoni.*

165-v.ag.13.

Venta de comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Rodríguez y Alberto Clarens las existencias de mi casa de negocio, sita en la Avenida General Flores número 189, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificatiovs de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Juan Morena.* 155-v.ag.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada en Melo ante el escribano don Juan Collazo el 28 de Junio del corriente año, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad de industria pastoril que giraba con la firma Felipe Nery Martins Hermanos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de las existencias del establecimiento del Sarandí, 6.a sección del Departamento de Cerro Largo, el ex socio Felipe Nery Martins, lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1910, número 2 del Código Civil. — Montevideo, Julio 19 de 1913. — *Felipe Nery Martins.* — *Plácido Martins.* *José Luis Martins.* 160-v.ag.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Juan Defranqui, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Giovagnoli y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Giovagnoli y que por la misma escritura este señor ha prometido vender á don Alejandro Otaegui el mismo establecimiento de fábrica de aguas gaseosas, objeto de aquella sociedad.—Colonia, Julio 17 de 1913.—*José Giovagnoli.*—*Leopoldo Lopresti.*—*Alejandro Otaegui.* 226-v.ag.18.

Venta de hotel

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, aviso al público y al comercio que según promesa celebrada en el día de hoy con don José María Acuña he resuelto vender á éste las existencias todas de la denominada casa comercial "Hotel Uruguayo", que por herencia de don José Ambrosio Acuña tengo establecida y gira en este pueblo, donde, para ser abonados deberán presentarse con los justificativos respectivos, los acreedores de la misma. Quedará desde el 15 de Agosto próximo entrante con el activo y pasivo de dicha casa don José María Acuña y desligada de ella y de sus operaciones doña Dolores M. Correa. — Santa Isabel, Julio 17 de 1913. — *Dolores M. Correa de Acuña.* — *José María Acuña.* 162-v.ag.13.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Nicolás Pipero la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas poseo en la calle 25 de Agosto número 238, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1913. — *José Zecchini.* 158-v.ag.12.

Disolución social

Por escritura que con fecha 16 de Julio del corriente año autorizó el escribano actuario Gustavo Adolfo Castro quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Errandonea y Chouhy Hermanos, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los hermanos Pedro y Julio Chouhy, quienes han constituído sociedad que girará bajo la razón de Chouhy Hnos. — Salto, Julio 16 de 1913. — *Pedro Chouhy.* — *Pascual Errandonea.* — *Julio Chouhy.* — Por Ramón Chouhy; *A. Antia Errandonea.* 184-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano Antonio Julio Botta con fecha 15 del corriente, don Félix Cetta vendió á favor de don Herman Schumacher y Keller su casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas, situado en esta ciudad, en la calle Ciudadela número 1508, entrando en la venta todos los útiles y mercaderías, haciéndose cargo también del activo y pasivo. Esta publicación se hace á los efectos de la ley para el que tenga que hacer alguna reclamación se presente dentro del término de 30 días. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Herman Schumacher y Keller.*—*Félix Cetta.*

149-v.ag.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Jesús Morgadanes y Manuel Ucha las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Continuación Agraciada números 193 y 195 (Cuchilla de Juan Fernández), denominado "Almacén y Baratillo Nuevo". A

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuel

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuimás Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuimas Manuel
Cecio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Gramotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gómez Evaristo A.
García Leandro

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Lavernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Cía Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Onete Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía. M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Santiago María

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucie

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apelea
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvares

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jomhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindim y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magin Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Agosto 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 314-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA

DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o Rural núm. 7....	Rincón del Cerro......	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
1.o Rural núm. 14...	Paso de Canelón Chico.	V. y M.	31 Agosto 1913.
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	DURAZNO		
2.o Rural núm. 33...	La Paloma...........	V. c. y M.	31 Octubre 1913.
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
1.o Rural núm. 3....	San Francisco........	M.	31 Agosto 1913
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra.......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra Castellanos	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras...	M.	31 Diciembre 1913
	ROCHA		
1.o Rural núm. 46...	Barrio Otamendi	V. y M.	31 Agosto 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales.....	V. y M.	31 Agosto 1913
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Marco de Barros	V. y M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León........	V. c. y M.	30 Octubre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 2.	Dolores	V. y M.	31 Julio 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubie an presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en ca os particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 185-pte.625.

los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Julio 16 de 1913. — *Juan Cumbraco. — Jesús Morgadanes. — Manuel Ucha.* 138-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) con fecha 7 del corriente, hemos disuelto la sociedad que teníamos en el ramo de sastrería con casa establecida en esta villa, quedando á cargo el socio don Italo Mascetti del activo y pasivo de ese negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Dolores, Julio 15 de 1913.—*Magdalena Pascuale.—Italo A. Mascetti.* 270-v.ag.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que en esta fecha, en escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire he vendido á don Abel Aguilera la fábrica de mosaico que tenía establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo esquina Cuareim, denominada "La Industrial". — San José, Julio 15 de 1913. —*Constantino Minetti.* 186-v.ag.23.

Al comercio y al público

Nosotros, José Vila y Natividad Isnardi, nos hemos obligado á vender á don Francisco Picos, nuestra casa de negocio destinada á pensión, situada en esta Capital, calle Misiones número 1378. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — A ruego de doña Natividad Isnardi de Vila por no saber firmar y como testigo: *Juan Barros.* — *José Vila.* 137-v.ag.9.

Venta de panadería

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y en particular al comercio que he prometido vender á don Ramón Ures el establecimiento que en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería La Morocha", tengo en esta Capital, en la calle Salsipuedes número 242 (antiguo). Los que se consideren acreedores pueden concurrir á la Escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Julio 15 de 1913. — *Francisco A. Ferrari.* — *Ramón Ures.* 142-v.ag.9.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes y año, autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto en todas sus partes la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Marabotto y Tusso, habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de las disposiciones preceptuadas por el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Julio 15 de 1913. —*Juan Marabotto.* 136-v.ag.8.

Separación de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de fecha 12 del corriente mes, pasada ante el escribano don José E. Alonso, don José Tarasco se ha separado de la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Conrado C. Cornú y Cía., en el ramo de fábrica de muebles, carpintería y tornería, con domicilio en la casa calle Rivera números 283 y 285 n|a., haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Conrado C. y Enrique A. Cornú. A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones emplazando á los acreedores por el término legal, para que se presenten al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*José Tarasco.—Enrique A. Cornú.—Conrado C. Cornú.* 135-v.ag.8.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero quedó separada de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Viuda de Montautti é hijos la socia señora Amelia M. de Bernasconi, renunciando también por la misma escritura del cargo de gerente de la referida sociedad el señor Francisco Bernasconi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1913. —*Amelia M. de Bernasconi.* — *Francisco Bernasconi.* 126-v.ag.7.

Venta de fonda

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Miguel Saracho las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida de la Paz número 4, esquina Nicaragua número 1102, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Francisco Soto.* 127-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado "Almacén de la Fama", sito en la calle Sarandí números 245 y 249, esquina Pérez Castellanos de esta ciudad, que gira bajo la razón social de Brocos y Hermanos, participan al público que han resuelto disolver totalmente esa sociedad, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Jesús Brocos. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1913.—*Luis Brocos.—Jesús Brocos.* 132-v.ag.7.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Luis Ruggiero ha vendido á don Juan Nappi, por escritura autorizada por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, el despacho de bebidas y billar situado en esta ciudad, calle Piedad esquina Cerro Largo, citándose á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos dentro del término de 30 días en la calle Colonia número 1512, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 12 de 1913. — *Luis Ruggiero.* 134-v.ag.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público que por compromiso de esta fecha don Raymundo Cazenave ha prometido disuelta la sociedad que bajo la razón de Bernarda y Etchepare, giraba en esta plaza en el ramo de barraca. Cualquiera que se considere acreedor puede ocurrir á la calle 25 de Agosto número 741, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1913. — *Francisco Bernarda.* — *Juan B. Etchepare.* 114-v.ag.12.

Venta de peluquería

Aviso al público y al comercio en general que he resuelto vender á don Antonio Paciel mi casa de comercio en el ramo de peluquería, establecida en esta ciudad, llamada "Peluquería del Plata", calle Minas número 259. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1912. — *Miguel S. Illescas.* — *Antonio Paciel.* 111-v.ag.12.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he contratado vender al señor Angel Crovetto mi casa de negocio situada en la calle Agraciada número 172. Los que se consideren acreedores de dicho comercio presentarán sus créditos en el término de 30 días. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Julio 10 de 1913.—*José Gallo.* 86-v.ag.11.

Venta de negocio

Aviso al comercio y al público que he vendido á don Juan B. Yubero mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y billar, sita en la Costa del Rosario (5.a sección del Departamento de la Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro de los 30 días con los justificativos respectivos. —Costa del Rosario (Nueva Helvecia), Julio 9 de 1913.—*Domingo C. Frías.—Juan B. Yubero.* 130-v.ag.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que los señores Ibargoyen y Aristegui se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Miguel Ibargoyen.—Montevideo, Julio 8 de 1913.—*Ibargoyen y Aristegui.* 64-v.ag.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han vendido á don Enrique Díaz las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en Minas de Corrales (Departamento de Rivera).—Minas de Corrales, Julio 2 de 1913. — *Lesa Hermanos.* 198-v.ag.16.

Venta de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á los señores Ramón Rubal y Tomás Rouco, el comercio en el ramo de fonda, posada y despacho de bebidas establecido en la casa esquina Avenida Rondeau números 1697 y 1699 y Miguelete números 1136 á 1150, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 1124 de la calle Orillas del Plata, de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Julio 1.o de 1913.—*Manuel García.* 154-v.ag.12.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178